



5785
24 SEP 2021



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 21 de septiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00056-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente



Firmado digitalmente por:
ALVA VASQUEZ Rosa Isabel
FAU 20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2021 15:02:40-0500

Asunto: DESIGNACIÓN DE ESPECIALISTA PEDAGÓGICO Y COMUNICADOR EN EL MARCO DEL IX CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES – EDICIÓN BICENTENARIO.

Referencia: Registro N° 0138774-2021



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y para informarles que la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD); es la responsable de llevar a cabo el IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes (CNBPD), estrategia orientada a identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes, según lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Organización y Funciones del Minedu, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

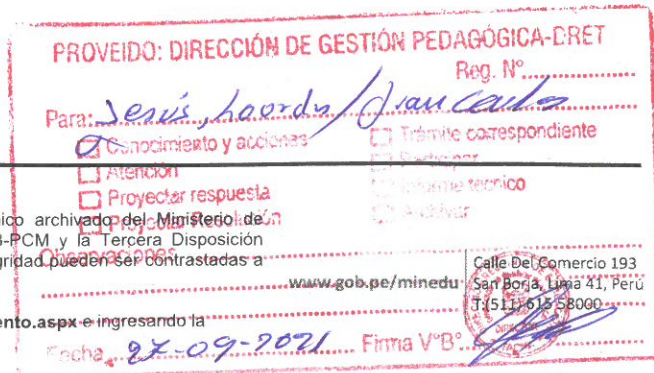
Este año 2021, se realizará la edición bicentenario del CNBPD, en un contexto en el que se mantiene la emergencia sanitaria, aun cuando algunas II.EE. están retornando de manera gradual y progresiva a la presencialidad, por ello el IX CNBPD ha adecuado su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer, visibilizar y difundir las experiencias de educativas que se vienen implementando en todas las regiones del país a través de la educación a distancia y semipresencial en el marco de las orientaciones y disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Educación y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

El IX CNBPD, como una mejora importante, ha considerado la participación de las regiones en los procesos de difusión, asistencia técnica a la inscripción y la evaluación regional. Esto permitirá que todas las regiones tengan la oportunidad de contar con representantes y docentes reconocidos. Con la finalidad de establecer una coordinación fluida con la DIBRED, le solicitamos se sirva designar como puntos focales a un especialista pedagógico y un comunicador, hasta el jueves 23 de setiembre. Remitir los datos al correo buena practica docente@minedu.gob.pe considerando la siguiente información:

EXPEDIENTE: DIBRED2021-INT-0138774

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E62EA7



Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Correo Electrónico	Teléfono	Cargo

Como una de las acciones de difusión del IX CNBPD, se les solicita tengan a bien publicar el banner informativo en la página web de la Dirección o Gerencia Regional de Educación, y de las Unidades de Gestión Educativa Local de su competencia territorial. De la misma manera, se cuenta con una pieza gráfica a ser publicada en las redes sociales pertinentes. Para descargar estas piezas gráficas y otras para la difusión, debe ingresar al enlace siguiente: <https://cutt.ly/iEr4zL1>

Cabe indicar, que ante cualquier duda o consulta adicional sobre la etapa de difusión, sírvanse comunicarse con Violeta Mittani, Coordinadora de Comunicaciones de la DIBRED al correo electrónico vmittani@minedu.gob.pe o teléfono 990479330.

Agradeciéndoles la atención que brinden al presente, es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BRETEL BIBUS Luis Adrian
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2021 20:52:05-0500

**LUIS ADRIAN BRETEL BIBUS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE**

(ROALVA)



Firmado digitalmente por:
ALVA VASQUEZ Rosa Isabel
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2021 15:03:25-0500

EXPEDIENTE: DIBRED2021-INT-0138774

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E62EA7

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





Resolución Viceministerial

N° 277-2021-MINEDU

Lima, 22 de septiembre de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0127290-2021, el Informe N° 00182-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Oficio N° 00534-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01079-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según el artículo 63 de la Ley N° 28044, la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible; siendo el Estado, a través del Ministerio de Educación, el responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, conforme con lo señalado por el artículo 13 de la citada Ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Asimismo, el literal g) del referido artículo contempla entre los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa, la investigación e innovación educativas;

EXPEDIENTE: DIBRED2021-INT-0127290

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1941D9**



Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el profesor es un profesional de la educación que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional;

Que, conforme con lo señalado por el artículo 42 de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece, entre otros, que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente, y las formas de reconocimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”; cuyo objeto es establecer estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente, para orientar el diseño e implementación de la formación docente en servicio, la elaboración de instrumentos de evaluación docente y el establecimiento de criterios de reconocimiento profesional bajo una lógica de continuidad y desarrollo progresivo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, a fin de contar con lineamientos que garanticen una adecuada provisión del servicio educativo para dicho año escolar y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la Covid-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 199-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19”; el cual tiene por objetivo general brindar orientaciones para la prestación del servicio educativo del año escolar 2021 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicadas en los ámbitos rural y urbano que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”, con el objetivo de establecer disposiciones para el fomento, reconocimiento y promoción de las buenas prácticas e innovación educativa en instituciones educativas privadas de Educación Básica, que favorezcan el proceso educativo y la calidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, considerando sus márgenes de autonomía, dentro del marco normativo vigente;

EXPEDIENTE: DIBRED2021-INT-0127290

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1941D9**



Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, mediante Oficio N° 00619-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00182-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, elaborado por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario; cuya finalidad es identificar, reconocer, visibilizar y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar orientadas al desarrollo integral y de las competencias de las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional, desarrolladas por las y los docentes y/o directivos, quienes a partir del trabajo colegiado reflexionan sobre las necesidades socioemocionales, los procesos, y logros de aprendizaje de las y los estudiantes, según los distintos contextos y en igualdad de oportunidades, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y la emergencia sanitaria, considerando el retorno gradual y progresivo a la presencialidad, en el Bicentenario de la independencia nacional;

Que, asimismo, el citado Informe precisa que, el referido concurso tiene como objetivos: (i) identificar las buenas prácticas, docentes o de gestión escolar, realizadas por docentes y/o directivos de las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; que son coherentes, relevantes, sostenibles y creativas para solucionar una situación problemática y/o necesidad de aprendizaje o aprovechar una oportunidad de aprendizaje identificada, para el desarrollo de las competencias en las y los estudiantes y/o en la comunidad educativa; (ii) reconocer a las y los docentes y directivos que, individualmente u organizados en equipos de trabajo, realizan buenas prácticas docentes y/o de gestión escolar en las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, bajo los enfoques y principios del Currículo Nacional de la Educación Básica; y (iii) promover y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar llevadas a cabo por docentes y directivos en instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, que logran mejoras en los aprendizajes de sus estudiantes en la educación a distancia, semipresencial o presencial, en el marco del contexto de emergencia sanitaria;

Que, conforme a lo indicado en el precitado informe, se cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar;

Que, mediante Oficio N° 00534-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, señala que en el presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2021, correspondiente a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, se cuentan con los recursos presupuestarios que permitirán financiar la aprobación e implementación de las disposiciones contenidas en la propuesta, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, a través del Informe N° 01079-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal realizado y teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente, emite opinión legal favorable a la propuesta de

EXPEDIENTE: DIBRED2021-INT-0127290

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1941D9**



Bases del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario, recomendando proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, la difusión y promoción del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Vanessa Ysabel Toribio Vargas
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/09/2021 11:51:28-0500

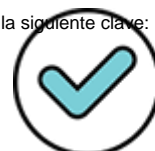


Firmado digitalmente por:
TORIBIO VARGAS Vanessa
Ysabel FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/09/2021 15:14:52-0500

EXPEDIENTE: DIBRED2021-INT-0127290

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1941D9



Firmado digitalmente por:
BRETTEL BIBUS Luis Adrian
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/09/2021 17:50:11-0500

BASES
IX CONCURSO NACIONAL DE BUENAS
PRÁCTICAS DOCENTES - 2021

EDICIÓN BICENTENARIO



Firmado digitalmente por:
ROMERO MANCO Ingrid
Leslie FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/09/2021 12:27:07-0500

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2013, el Ministerio de Educación, viene desarrollando anualmente el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley General de Educación, que establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, es decir el reconocimiento del Estado y la sociedad por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa. Por su parte la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 41 los derechos de los profesores, señalando en su literal p) que tienen derecho al reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional. Asimismo, el artículo 42 detalla que uno de los medios a través de los cuales se materializa dicho reconocimiento a los profesores de la Carrera Pública Magisterial es a través de la emisión de Resoluciones Ministeriales y Resoluciones Directorales Regionales, según corresponda.

La Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente, según lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Organización y Funciones del Minedu, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, es la responsable de llevar a cabo el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en cumplimiento con la normativa, constituyéndose en una estrategia importante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes.

Desde su primera edición, ha convocado la participación de más de 15 mil docentes y directivos quienes han presentado unas 6900 experiencias educativas, y ha reconocido 355 buenas prácticas implementadas por 1135 docentes y directivos. Durante el año 2020 se llevó a cabo el VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en el contexto de educación a distancia y de emergencia sanitaria a nivel nacional, y se tuvo 3866 docentes participantes que desarrollaron 1138 experiencias educativas, siendo reconocidas 76 de ellas como buenas prácticas llevadas a cabo por 357 docentes y directivos, quienes participaron de la ceremonia de reconocimiento virtual que se realizó el 11 de diciembre del 2020.

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes ha ido evolucionando en sus ocho ediciones anteriores para incorporar en sus criterios los marcos de desempeño profesional, los que describen las competencias de la práctica docente o de gestión escolar, y los estándares de competencias profesionales docentes. Asimismo, los criterios también están en coherencia con el Currículo Nacional de la Educación Básica, que presenta el perfil de egreso, así como las competencias, enfoques y estándares que orientan las acciones pedagógicas de las y los docentes, directivos y comunidad educativa, en tanto las buenas prácticas buscan la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes. De esa manera, en el concurso se valoran aquellas experiencias educativas que evidencian mejoras en los aprendizajes de las y los estudiantes y que implican la articulación y fortalecimiento de las competencias de las y los docentes y directivos planteadas en los marcos de desempeño profesional.

La identificación y reconocimiento de buenas prácticas docentes y de gestión escolar, es el punto de partida para que pueden ser difundidas en el Observatorio Nacional de Buenas Prácticas e Innovación Educativa y/o transferidas a otros contextos escolares, en coherencia con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, y la Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación

Básica”. De esa manera, toda la comunidad educativa local, regional y nacional se fortalece al contar con referentes pedagógicos que inspiran a otros docentes, promueven el trabajo colaborativo y colegiado, e impulsan a otros docentes a mejorar sus prácticas pedagógicas y/o a desarrollar innovaciones.

Este año 2021 se realizará la novena edición del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, en un contexto en el que se mantiene la emergencia sanitaria, aun cuando algunas IIEE están retornando de manera gradual y progresiva a la presencialidad. Desde abril del 2020, el Ministerio de Educación ha implementado diversas estrategias y recursos para el desarrollo de competencias de las y los estudiantes, a través de la estrategia Aprendo en Casa (plataforma, radio, tv, tabletas) a la que este año se suman las estrategias Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad. En tal sentido, el contexto y las condiciones en las cuales se brinda el servicio educativo que en algunos casos implica que las y los estudiantes se encuentren en situaciones vulnerables adquieren mayor relevancia para atender su desarrollo integral.

Además, este año en el que se celebra el Bicentenario de la Independencia del Perú, el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes cobra especial realce porque es una oportunidad para valorar nuestra diversidad y promover la participación de mayor cantidad de docentes a nivel nacional. Es así, que este año se incorpora una fase regional de manera que todas las regiones del país podrán reconocer la labor destacada de sus docentes. Este enfoque territorial, permite que se tenga en cuenta las particularidades de cada localidad, las condiciones de las instituciones educativas, de las y los estudiantes y sus familias, de las y los docentes y la participación de otros actores educativos.

En el contexto descrito en los párrafos anteriores, se requiere que el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes adecue su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer, visibilizar y difundir las experiencias de educativas que se vienen implementando en todas las regiones del país a través de la educación a distancia y/o semipresencial en el marco de las orientaciones y normativa brindada por el Ministerio de Educación y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

1. FINALIDAD

Identificar, reconocer, visibilizar y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar orientadas al desarrollo integral y de las competencias de las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional, desarrolladas por las y los docentes y/o directivos, quienes a partir del trabajo colegiado reflexionan sobre las necesidades socioemocionales, los procesos, y logros de aprendizaje de las y los estudiantes, según los distintos contextos y en igualdad de oportunidades, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y la emergencia sanitaria, considerando el retorno gradual y progresivo a la presencialidad, en el Bicentenario de la independencia nacional.

2. OBJETIVOS

- 2.1.** Identificar las buenas prácticas, docentes o de gestión escolar, realizadas por docentes y/o directivos de las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; que son coherentes, relevantes, sostenibles y creativas para solucionar una situación problemática y/o necesidad de aprendizaje o aprovechar una oportunidad de aprendizaje identificada, para el desarrollo de las competencias en las y los estudiantes y/o en la comunidad educativa.

- 2.2.** Reconocer a las y los docentes y directivos que, individualmente u organizados en equipos de trabajo, realizan buenas prácticas docentes y/o de gestión escolar en las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, bajo los enfoques y principios del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 2.3.** Promover y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar llevadas a cabo por docentes y directivos en instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, que logran mejoras en los aprendizajes de sus estudiantes en la educación a distancia, semipresencial o presencial, en el marco del contexto de emergencia sanitaria.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1.** Constitución Política del Perú.
- 3.2.** Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3.** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4.** Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.5.** Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.6.** Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.7.** Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.8.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.9.** Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.10.** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11.** Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.12.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.13.** Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.14.** Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 3.15.** Decreto Supremo N° 006-2021, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

- 3.16. Decreto Supremo N° 007-2021 que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-E a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.17. Resolución Suprema N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- 3.18. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- 3.19. Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el “Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación
- 3.20. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.21. Resolución Ministerial N° 646-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.22. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria
- 3.23. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo secundaria con residencia Estudiantil en el Ámbito Rural de la Educación Básica.
- 3.24. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular.
- 3.25. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, a partir del 6 de abril de 2020 y dicta otras disposiciones.
- 3.26. Resolución Ministerial N° 451-2020-MINEDU, que crea el “Modelo de Servicio Educativo para personas adultas mayores (MSE-PAM)”.
- 3.27. Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU, que aprueba los Padrones de Instituciones Educativas Públicas.
- 3.28. Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.
- 3.29. Resolución Ministerial N° 168-2021-MINEDU, que crea el “Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de la Educación Básica Alternativa (MSE-PPL)”.
- 3.30. Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos frente al brote del COVID-19”.
- 3.31. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que aprueba el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- 3.32. Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo: “Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”.
- 3.33. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- 3.34. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación

- Básica”.
- 3.35. Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
 - 3.36. Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”.
 - 3.37. Resolución Viceministerial N° 185-2019-MINEDU, que aprueba el “Registro Nacional de Instituciones educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe”.
 - 3.38. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
 - 3.39. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
 - 3.40. Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU "Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario”.
 - 3.41. Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.
 - 3.42. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
 - 3.43. Resolución Viceministerial N° 211-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo: “Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad”.
 - 3.44. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo: “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
 - 3.45. Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria”
 - 3.46. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño del Directivo.
 - 3.47. Resolución de Secretaría General N° 1882-2014-MINEDU, que aprueba las Normas para la organización del programa nacional de formación y capacitación de directores y subdirectores de instituciones públicas de educación básica y técnico productiva.
 - 3.48. Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
 - 3.49. Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4. ALCANCE

El IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2021 – Edición Bicentenario, tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias:

- 4.1. Ministerio de Educación.

- 4.2. Direcciones Regionales de Educación, o quien haga sus veces.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas, Privadas, Programas y/o Servicios de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

5.1. Acrónimos, abreviaturas y siglas.-

- 5.1.1. AeC: Aprendo en Casa.
- 5.1.2. BBPP: Buena(s) Práctica(s).
- 5.1.3. CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa.
- 5.1.4. CEBE: Centro de Educación Básica Especial.
- 5.1.5. CNBPD: Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes
- 5.1.6. CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.1.7. DIBRED: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente.
- 5.1.8. DIGEDD: Dirección General de Desarrollo Docente.
- 5.1.9. DRE: Dirección(es) Regional(es) de Educación, o las que hagan sus veces.
- 5.1.10. EBA: Educación Básica Alternativa.
- 5.1.11. EBE: Educación Básica Especial.
- 5.1.12. EBR: Educación Básica Regular.
- 5.1.13. EIB: Educación Intercultural Bilingüe.
- 5.1.14. IE: Institución Educativa
- 5.1.15. IIEE: Instituciones Educativas.
- 5.1.16. LRM: Ley de Reforma Magisterial.
- 5.1.17. MBDD: Marco del Buen Desempeño Docente.
- 5.1.18. MBDDi: Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- 5.1.19. Minedu: Ministerio de Educación.
- 5.1.20. PEI: Proyecto Educativo Institucional
- 5.1.21. PEN: Proyecto Educativo Nacional.
- 5.1.22. PRITE: Programa de Intervención Temprana.
- 5.1.23. PRONOEI: Programa no escolarizado de Educación Inicial.
- 5.1.24. SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.
- 5.1.25. UGEL: Unidad(es) de Gestión Educativa Local.
- 5.1.26. VRAEM: Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

5.2. Definiciones operacionales.-

Para efectos de las presentes Bases del IX CNBPD, se establecen las siguientes definiciones operacionales:

- 5.2.1. **Buena Práctica Docente:** Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en las IIEE a través de las cuales se demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes, de la reflexión alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes, previstas en el CNEB, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos; por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.
- 5.2.2. **Buena Práctica de Gestión Escolar:** Es un conjunto de acciones que, fruto de

la identificación de una necesidad u oportunidad en la IE, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del director o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el CNEB y del desempeño de las y los docentes, en un marco ético y técnico, alineadas con la misión, visión y valores de la IE. Estas prácticas deben motivar a las y los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado.

- 5.2.3. **Evidencias de aprendizaje:** Producciones y/o actuaciones realizadas por las y los estudiantes en situaciones definidas y como parte integral de su proceso de aprendizaje mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado con relación a los propósitos de aprendizaje establecidos, y cómo lo han aprendido.
- 5.2.4. **Necesidades de aprendizaje:** Requerimientos de las y los estudiantes para alcanzar los niveles esperados de las competencias identificados por las y los docentes. Las necesidades pueden ser cognitivas, actitudinales o motrices.
- 5.2.5. **Oportunidades de aprendizaje:** Provisión de condiciones y recursos que favorecen el desarrollo de competencias en todos los grupos de estudiantes, considerando sus intereses y características. Las oportunidades pueden proceder de la comunidad educativa o del contexto local, regional o nacional.
- 5.2.6. **Necesidades educativas especiales:** Aquellas demandas educativas que surgen como producto de la existencia de barreras educativas que impiden u obstaculizan el ejercicio del derecho a la educación desde una comprensión amplia de la diversidad humana. Estas pueden presentarse durante su proceso educativo de forma temporal o permanente; por ello, las y los estudiantes pueden requerir una atención diferenciada o algún apoyo educativo específico. En el concurso se consideran en las subcategorías que incluyen a estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad.
- 5.2.7. **Educación inclusiva:** La educación inclusiva es un derecho de toda persona, en la que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral, se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son flexibles y garantizan condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas.

6. PÚBLICO OBJETIVO DEL IX CNBPD

El CNBPD está dirigido a docentes con título pedagógico y/o licenciatura en educación, nombrados o contratados bajo cualquier modalidad, y a personal directivo (directores y subdirectores) designados o encargados; que estén desarrollando buenas prácticas docentes o de gestión escolar en IIEE públicas o privadas, programas y/o servicios de EBR, EBA o EBE de todo el país.

7. CATEGORÍAS DEL IX CNBPD

Las categorías han sido definidas a partir del tipo de buena práctica:

- BBPP Docentes: Comprende 5 categorías y 28 subcategorías.

- BBPP de Gestión Escolar: Comprende 1 Categoría y 6 subcategorías.

7.1. Categorías y subcategorías de BBPP Docentes

Las categorías y subcategorías de BBPP Docentes se organizan principalmente de acuerdo a los niveles y/o ciclos de EBR, EBA y EBE en sus diversas modalidades o servicios de atención. En todas las categorías y subcategorías, participan las prácticas desarrolladas en el Servicio Educativo Hospitalario de acuerdo a la modalidad, nivel y/o ciclo de las y los estudiantes que atiende.

La clasificación por categorías y subcategorías de estas prácticas se desarrolla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Categorías y Subcategorías de BBPP Docentes

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
1. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular: Nivel Inicial	1. EBR - Ciclo I. 2. EBR - Ciclo II. 3. Inclusión de estudiantes del nivel inicial que presentan alguna condición de discapacidad. 4. EIB en nivel inicial. 5. IIEE de nivel inicial en Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2 ¹ .
2. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular: Nivel Primaria	6. EBR - Ciclo III. 7. EBR - Ciclo IV. 8. EBR - Ciclo V. 9. Tutoría: Desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes del nivel primaria. 10. Inclusión de estudiantes del nivel primaria que presentan alguna condición de discapacidad. 11. EIB en el nivel primaria. 12. IIEE Unidocentes y multigrado del nivel primaria en el ámbito rural. 13. IIEE de nivel primaria de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.
3. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular: Nivel Secundaria	14. EBR - Ciclo VI. 15. EBR - Ciclo VII. 16. Tutoría: Desarrollo de competencias socioafectivas en los estudiantes del nivel secundaria. 17. Inclusión de estudiantes del nivel secundaria que presentan alguna condición de discapacidad. 18. Educación Intercultural Bilingüe en el nivel secundaria. 19. IIEE de nivel secundaria de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2, 20. IIEE de servicios en ámbito rural de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia o secundaria tutorial, monolingüe castellano hablante.
4. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Alternativa	21. EBA ciclo inicial, intermedio o avanzado. 22. Inclusión de estudiantes de EBA que presentan alguna condición de discapacidad. 23. IIEE de EBA de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2
5. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Especial	24. Ciclo I en los PRITE. 25. Ciclo II en los CEBE. 26. Ciclo III en los CEBE. 27. Ciclo IV en los CEBE. 28. Ciclo V en los CEBE.

¹ Las subcategorías 5, 13, 19, 20 y 23 corresponden a prácticas desarrolladas en IIEE monolingües castellano hablante.

Dichas categorías y subcategorías, se definen de la siguiente manera:

Categoría 1. Buenas Prácticas docentes en EBR: Nivel Inicial

Subcategoría 1: EBR - Ciclo I

Comprende las BBPP docentes que se dan en los servicios de cuna, que atienden integralmente a los niños y las niñas de 0 a 2 años. En este ciclo, la atención educativa involucra a las familias y docentes a cargo, quienes crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad al organizar los recursos que permitan a los niños y las niñas moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa para desarrollarse de manera integral, de acuerdo con el enfoque de la educación inicial. Las orientaciones a las familias son importantes para garantizar el desarrollo de las actividades y los enfoques transversales. Esta subcategoría también comprende las BBPP docentes realizadas por las coordinadoras y/o promotoras de los PRONOEI.

Subcategoría 2: EBR - Ciclo II

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes que se dan en servicios educativos escolarizados y que desarrollan competencias en niños y niñas de 3 a 5 años. Estas prácticas consideran experiencias, actividades y juegos a través de los cuales, las y los estudiantes ponen en ejercicio sus competencias comunicativas y mejoran su comunicación, vivencian situaciones de indagación, desarrollan valores y actitudes, responden a retos o toman conciencia de su cuerpo, y construyen su identidad.

Estas BBPP docentes consideran el entorno familiar y respetan el proceso de aprendizaje de las niñas y los niños, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten el desarrollo de sus competencias. Estas BBPP docentes enfatizan las interacciones de calidad para favorecer los aprendizajes, teniendo en cuenta la seguridad emocional, la organización del tiempo, el espacio y la gestión de los recursos disponibles, para garantizar el desarrollo de las competencias en coherencia con el enfoque de educación inicial y en concordancia con las características de la edad de las niñas y los niños, y que estos contribuyan a su desarrollo integral.

Subcategoría 3: Inclusión de estudiantes del nivel inicial que presentan alguna condición de discapacidad

Corresponde a aquellas BBPP docentes desarrolladas desde los distintos procesos pedagógicos que tienen como principio el reconocimiento y la valoración de la diversidad como una riqueza y oportunidad formativa, así como el respeto, la tolerancia y apertura a las distintas formas y ritmos para aprender y que involucre la participación inclusiva de estudiantes del nivel inicial que presentan alguna condición de discapacidad o están en riesgo de obtenerla, mediante adaptaciones curriculares pertinentes y con un enfoque de educación inclusiva, que permitan superar barreras de aprendizaje.

Subcategoría 4: EIB en nivel inicial

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes que se dan en servicios educativos escolarizados con niñas y niños de 3 a 5 años de ámbitos de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en sus tres formas de atención: i. EIB de fortalecimiento cultural y lingüística, ii. EIB de revitalización cultural y lingüística y iii. EIB de ámbitos urbanos.

Estas BBPP docentes toman en cuenta las propias formas de vivir y aprender de

las niñas y los niños de IIEE de EIB, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten a las y los estudiantes desarrollar competencias. El juego y las interacciones positivas con personas de su entorno se desarrollan en lengua originaria y castellano, fomentan la comunicación en lengua materna, generando aprendizajes y promoviendo el desarrollo de la identidad del niño y niña, reforzando los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales. Asimismo, estas interacciones, el diálogo y otras actividades coadyuvan a la construcción del pensamiento creativo en concordancia con su contexto socio cultural y las características de la edad de las niñas y los niños a fin de contribuir a su desarrollo integral.

Estas buenas prácticas generalmente surgen como respuesta a la necesidad del diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y el desarrollo de las competencias propuestas en el CNEB.

Subcategoría 5: IIEE de nivel inicial en Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.

Esta subcategoría corresponde a las BBPP docentes que se orientan al desarrollo de competencias en las y los estudiantes, en el marco del CNEB, así como el sentido de la educación inicial, y que responden a los desafíos de las IIEE monolingües castellano hablantes de educación inicial ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2, que se listan en el Padrón de instituciones educativas públicas consignados en la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU.

Categoría 2. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular: Nivel Primaria

Subcategoría 6: EBR - Ciclo III

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de todas las competencias en las y los estudiantes de primer y segundo grado en actividades como la manipulación de objetos concretos, hechos y datos actuales, así como el desarrollo de su fantasía, curiosidad, movimiento o juego que promueven el desarrollo de su motricidad, la sociomotricidad y hábitos saludables. En este ciclo las y los estudiantes se apropian del sistema de escritura en lengua materna, y consolidan la noción de cantidad e inician la construcción del sistema de numeración decimal, desarrollan más habilidades personales y sociales, para la construcción de su identidad e incorporan de manera progresiva estrategias de autorregulación y establecen sus normas de convivencia, con base en los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales del CNEB.

Subcategoría 7: EBR - Ciclo IV

Esta subcategoría corresponde a las BBPP docentes que están orientadas al desarrollo de competencias en las y los estudiantes del tercer y cuarto grado, quienes tienen aprendizajes más complejos, en relación con su entorno, su realidad personal y social. Las y los estudiantes comienzan a interactuar más, por ello tienen mayores posibilidades de poner en práctica sus habilidades en situaciones de diversos contextos, consolidan la lectura y la escritura de diversos tipos de texto en su lengua materna, presentan mejor predisposición en el manejo de las TIC, de las nociones de tiempo y espacio, así como, el reconocimiento de sus intereses, habilidades y dificultades para su organización. Aunque avanzan en el desarrollo de su pensamiento abstracto, continúan aprendiendo a partir de la manipulación de objetos, del movimiento y conciencia de su corporeidad, desarrollando su autonomía motriz, sociomotricidad y vida saludable.

Subcategoría 8: EBR - Ciclo V

En esta subcategoría se incluyen BBPP orientadas al desarrollo de competencias de las y los estudiantes del quinto y sexto grado. Las y los estudiantes acceden a diversas fuentes de información tanto académica como de la realidad social. Sus competencias son más complejas y van afirmando su personalidad y sociabilidad, lo que les permite actuar sobre la realidad, analizarla y llegar a conclusiones. También tienen mayores habilidades para la comunicación y a percibir de forma más consciente el mundo que los rodea. Toman conciencia de asuntos públicos como el cuidado del ambiente, seguridad vial, de su salud, entre otros como participar en el gobierno del aula y de la escuela para promover expresiones democráticas auténticas, reforzando valores de los enfoques transversales. Consolida su esquema corporal y continúa en progresivo desarrollo de su imagen corporal, la adquisición de hábitos saludables y el afianzamiento de sus habilidades sociomotrices.

Subcategoría 9: Tutoría - Desarrollo de competencias socioemocionales en las y los estudiantes del nivel primaria

En esta subcategoría se consideran aquellas BBPP docentes que fortalecen y desarrollan competencias socioemocionales en las y los estudiantes de primero a sexto de primaria desde la tutoría como la seguridad personal, el autoestima, la autonomía y; las que contribuyen a su formación integral, valiéndose incluso de recursos tecnológicos para brindar acompañamiento socioafectivo de manera permanente; así como a la perspectiva preventiva de situaciones que ponen en riesgo la integridad, el bienestar y el pleno ejercicio de los derechos de las y los estudiantes. Asimismo, articula acciones con las familias y redes de apoyo para contribuir a logros de aprendizaje, formación integral y protección de las y los estudiantes teniendo en cuenta la importancia del trabajo en el marco de los enfoques transversales como por ejemplo el enfoque de género.

Subcategoría 10: Inclusión de estudiantes del nivel primaria que presentan alguna condición de discapacidad

En esta subcategoría se consideran BBPP docentes que promueven la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio respetuoso y valorativo, en el que se brindan oportunidades de aprendizaje y participación a las y los estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad, identificando y eliminando las posibles barreras para el aprendizaje que puedan estar presentes en cualquier componente educativo que interviene en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante (el desarrollo curricular, los materiales, las evaluaciones, los espacios físicos, la organización de horarios, entre otros), garantizando la igualdad de oportunidades para la participación y el aprendizaje de todas y todos los estudiantes, desarrollando de esta forma sus competencias de manera individual y en interacción con sus compañeras y compañeros del aula en un clima de respeto y sana convivencia.

Subcategoría 11: EIB en el nivel primaria

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes desarrolladas en instituciones educativas del nivel primaria correspondiente a los ámbitos de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en sus tres formas de atención: i. EIB de fortalecimiento cultural y lingüística, ii. EIB de revitalización cultural y lingüística y iii. EIB de ámbitos urbanos.

En esta subcategoría se consideran aquellas BBPP docentes que implementan el modelo de servicio educativo intercultural bilingüe, orientado al desarrollo de las competencias de niñas y niños de los ciclos III, IV y V. El desarrollo de aprendizajes se da en lengua originaria y en castellano según la forma de

atención, considerando los conocimientos que ofrece el o los pueblos originarios a los que pertenecen las y los estudiantes, sus familias, en diálogo con los de otras tradiciones culturales y lo establecido en el CNEB. Estas BBPP docentes promueven que las y los estudiantes del nivel primaria valoren y fortalezcan sus identidades culturales y las de otros, contribuye a la concreción del enfoque intercultural y de otros establecidos en el CNEB, así como a la promoción del diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y el desarrollo de las competencias propuestas en el CNEB.

Subcategoría 12: II.EE. Unidocentes y multigrado del nivel primaria en el ámbito rural

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en las y los estudiantes de las instituciones educativas de educación primaria del tipo unidocentes y multigrados monolingües – castellano y que pertenecen al ámbito rural y que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 028-2021-MINEDU. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias asociadas a una o varias áreas curriculares en dos o más grados de estudios, dependiendo del tipo de aula multigrado, en el marco del CNEB y en respuesta a los contextos desafiantes.

Subcategoría 13: IIEE de nivel primaria de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que responden a los desafíos del contexto y se orientan al desarrollo de competencias en las y los estudiantes de las IIEE monolingües castellano hablantes de educación primaria ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2 que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 028-2021-MINEDU.

Categoría 3. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular: Nivel Secundaria

Subcategoría 14: EBR - Ciclo VI

Esta subcategoría abarca BBPP docentes que responden a los intereses y características de las y los estudiantes de primer y segundo grado de secundaria, quienes están construyendo progresivamente un pensamiento abstracto, se plantean interrogantes que requieren explicaciones racionales de los hechos, fenómenos y procesos de la realidad. Producto de este tipo de pensamiento, son capaces de deducir e interpretar situaciones a partir de la observación, por lo que las y los adolescentes tienen el potencial de autorregular su aprendizaje, y de aprender de forma autónoma y de su entorno. Además, se va consolidando su desarrollo motriz y su aprecio por las manifestaciones artísticas y culturales. Por tanto, las BBPP docentes deben promover el pensamiento reflexivo, la gestión autónoma del aprendizaje, el desarrollo de las competencias, la adquisición de hábitos saludables con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario, tomando como marco orientador los enfoques transversales.

Subcategoría 15: EBR - Ciclo VII

Esta subcategoría abarca BBPP docentes que responden a los intereses y características de las y los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria que están afianzando su identidad y personalidad, imagen corporal respecto de sus gustos e intereses. Toman conciencia de que están por entrar a un mundo adulto y que deben tomar decisiones respecto de su futuro, ya sea educativo o laboral. Empiezan a cuestionarse sobre diversos aspectos de su vida: personal, familiar, social, escolar. Las y los adolescentes, a nivel cognitivo, afianzan su pensamiento crítico y su metacognición a partir de sus niveles de pensamiento

abstracto y contextual, lo que les permite reflexionar sobre las implicancias y consecuencias de sus acciones y desarrollar un sentido de la ética. Por tanto, las BBPP docentes promueven el pensamiento reflexivo, la gestión autónoma del aprendizaje, el desarrollo de las competencias, la adquisición de hábitos saludables con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario a partir del análisis crítico de la realidad tomando como marco orientador los enfoques transversales.

Subcategoría 16: Tutoría - Desarrollo de competencias socioafectivas en las y los estudiantes del nivel secundaria.

En esta subcategoría se considera aquellas BBPP docentes que fortalecen el acompañamiento socioafectivo desde la tutoría para el bienestar de las y los estudiantes. Las BBPP docentes deben contribuir en la formación integral, pueden ser, por ejemplo: estrategias creativas en el acompañamiento grupal e individual y/o trabajo con familias, acciones de promoción y prevención de situaciones que ponen en riesgo la integridad, el bienestar y el pleno ejercicio de los derechos de las y los estudiantes considerados los enfoques transversales.

Subcategoría 17: Inclusión de estudiantes del nivel secundaria que presentan alguna condición de discapacidad

Esta subcategoría considera aquellas BBPP docentes desarrolladas desde las distintas áreas curriculares de la educación secundaria para favorecer la educación inclusiva de las y los estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad. Involucran tanto la incorporación de experiencias, sentimientos, pensamientos y saberes como su participación, siendo posible el planeamiento de adaptaciones curriculares bajo un enfoque de educación inclusiva y atención a la diversidad que permita superar las barreras de aprendizaje. También se considera aquellas BBPP que incorporan las orientaciones de los equipos técnicos de SAANEE para la atención pertinente de las y los estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad.

Subcategoría 18: EIB en el nivel secundaria

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes que se desarrollan en instituciones educativas del nivel secundaria correspondiente a los ámbitos de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en sus tres formas de atención: i. EIB de fortalecimiento cultural y lingüística, ii. EIB de revitalización cultural y lingüística y iii. EIB de ámbitos urbanos.

En esta subcategoría se consideran aquellas BBPP docentes que implementan el modelo de servicio educativo intercultural bilingüe, orientado al desarrollo de las competencias de estudiantes de los ciclos VI y VII desde un abordaje intercultural, realizadas con la finalidad de poner en valor y fortalecer las identidades culturales de las y los estudiantes, los conocimientos que ofrece el o los pueblos originarios a los que pertenecen ellos y ellas y sus familias para el diálogo, complementariedad, enriquecimiento con otras tradiciones culturales y lo establecido en el CNEB.

Se incluyen experiencias que desarrollan competencias comunicativas en lengua originaria y en castellano según la forma de atención del servicio de EIB y el bilingüismo, fomentan la recuperación y uso de la lengua originaria y las sabidurías locales para el desarrollo de competencias en el marco de un trabajo interdisciplinario que promueva el pensamiento reflexivo, la gestión del propio aprendizaje, entre otros, a partir de la participación de los sabios y sabias de los pueblos originarios, y el tratamiento de lenguas según la forma de atención de la EIB o que promueven el diálogo de saberes.

Subcategoría 19: IIEE de nivel secundaria de Zonas Frontera, VRAEM o

Rural 1 y 2

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en las y los estudiantes de las instituciones educativas de educación secundaria de zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2, que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 028-2021-MINEDU. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, en un solo grado o multigrado, en diferentes formas de atención en el marco del CNEB, que se presentan como una respuesta a los desafíos del contexto.

Subcategoría 20: IIEE de servicios en ámbito rural de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia o secundaria tutorial

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que se orientan desarrollo de las competencias de las y los estudiantes de las instituciones educativas secundarias que pertenecen a los Modelos de Servicio Educativo en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial que, atendiendo a las características e intereses de las y los estudiantes, plantean respuestas pedagógicas a los retos del contexto de las IIEE.

Categoría 4. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Alternativa

Subcategoría 21: EBA ciclo inicial, intermedio o avanzado.

En esta subcategoría se consideran aquellas BBPP docentes que responden a los intereses y características de las y los estudiantes de los ciclos inicial, intermedio o avanzado de la EBA, enfatizando en el desarrollo de las competencias comunicativas y matemáticas; de habilidades cognoscitivas básicas para el aprendizaje; de la identidad personal; de su autoestima y autonomía; su sentido de pertenencia a un grupo; su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores; la adquisición de herramientas para seguir aprendiendo y en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de las y los estudiantes, en el marco del CNEB.

Subcategoría 22: Inclusión de estudiantes de EBA que presentan alguna condición de discapacidad

Esta subcategoría considera aquellas BBPP docentes desarrolladas desde las distintas áreas y/o campos de la EBA y en cualquiera de sus tres ciclos, que involucran la participación de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad. En estas BBPP se desarrollan y potencian todas las competencias posibles correspondientes a los tres ciclos de la EBA, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares bajo un enfoque Inclusivo o de Atención a la diversidad.

Subcategoría 23: IIEE de EBA de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2

En esta subcategoría se incluyen buenas prácticas docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en las y los estudiantes de las instituciones educativas de EBA ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2, que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 028-2021-MINEDU. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, que consideran el sentido de la educación básica alternativa en el marco del CNEB y que responden a los desafíos de la EBA en las zonas de frontera, VRAEM o rural 1 y 2.

Categoría 5. Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Especial

Subcategoría 24: Ciclo I en los PRITE

Incluye a todas las BBPP docentes que se dan en los servicios de los PRITE, que brinda atención especializada no escolarizada de prevención, detección y atención educativa oportuna, intercultural y de calidad a niñas y niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con la participación activa de sus familias en función al contexto sociocultural en el que se desenvuelven. En este ciclo, la atención educativa involucra a las familias y docentes o tutores a cargo, quienes crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad al organizar los recursos que permitan a las niñas y los niños moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa para desarrollarse de manera integral durante los momentos de cuidados, de actividad autónoma y juego libre. Las orientaciones a las familias son importantes para garantizar el desarrollo de las actividades y el acompañamiento a sus hijas e hijos para su desarrollo integral, en el marco de los enfoques transversales, transdisciplinario y social, así como el enfoque de la educación inicial.

Subcategoría 25: Ciclo II en los CEBE

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes que se dan en los servicios educativos escolarizados de los CEBE para el desarrollo de competencias en niños y niñas de 3 a 5 años, que presentan alguna condición de discapacidad. Con el trabajo con la familia, y el desarrollo de las experiencias y juegos, las y los estudiantes mejoran su autonomía, identidad y comunicación. Estas BBPP docentes consideran las propias formas de vivir y aprender de las niñas y niños en su contexto y según posibilidades, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras para el desarrollo de sus competencias.

Subcategoría 26: Ciclo III en los CEBE

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de competencias de las niñas y niños de primer y segundo grado de los CEBE que presentan alguna condición discapacidad, que tienen como base principalmente el desarrollo de competencias comunicativas, mediante estrategias o recursos de comunicación a través de señas, movimientos, pictogramas, sonidos, etc., El o la estudiante aprende a partir de la manipulación de objetos, se identifica con algunas de sus características físicas, desarrolla sus habilidades personales y sociales para construir su identidad considerando el marco de los enfoques transversales, transdisciplinario y social, así como las características propias de la educación primaria.

Subcategoría 27: Ciclo IV en los CEBE

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que están orientadas al desarrollo de competencias de las niñas, niños y adolescentes del tercer y cuarto grado de los CEBE que presentan alguna condición de discapacidad. Las y los estudiantes se relacionan con su entorno, realidad personal y social, evidenciando valores y actitudes en el marco de los enfoques transversales, transdisciplinario (en caso cuente con equipo interdisciplinario) y social. Estas BBPP promueven sobre todo el desarrollo de las competencias comunicativas y el aprender a partir de la manipulación de objetos, del movimiento y conciencia de su corporeidad.

Subcategoría 28: Ciclo V en los CEBE

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de competencias en las y los adolescentes y jóvenes del quinto y sexto grado de los CEBE que presentan alguna condición de discapacidad, donde construyen su identidad, se promueve su autonomía a través de su motricidad, interactuando a través de sus habilidades sociomotrices, reforzando valores planteados en los

enfoques transversales, y el desarrollo de competencias en un marco transdisciplinario y social, así como lo establecido en el CNEB.

7.2. Categorías y Subcategorías de BBPP de Gestión Escolar.-

Las prácticas de Gestión Escolar abarcan únicamente aquellas que los directivos realizan en las IIEE y que están enmarcadas en las dimensiones pedagógica y comunitaria.

Cuadro 2: Categoría y Subcategorías de BBPP de Gestión Escolar

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
6. Buenas Prácticas de Gestión Escolar	29. Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente en IIEE de EBR y EBA (excepto IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2) 30. Gestión de la convivencia escolar y promoción de la participación de la comunidad educativa en IIEE de EBR y EBA (excepto IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2) 31. Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2 32. Gestión de la convivencia escolar y promoción de la participación de la comunidad educativa en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2. 33. Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente en EBE 34. Gestión de la convivencia escolar y promoción de la participación de la comunidad educativa en EBE

Dichas categorías y subcategorías se definen de la siguiente manera:

7.2.1. Categoría 6. Buenas Prácticas de Gestión Escolar centrada en los aprendizajes

Subcategoría 29: Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente en IIEE de EBR y EBA (excepto IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2)

Esta subcategoría incluye aquellas BBPP de gestión escolar lideradas por el personal directivo que promueven la mejora de logros de aprendizaje a través del trabajo colaborativo o colegiado y otras estrategias de acompañamiento que permita reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de las y los docentes en las IIEE de EBR y EBA. Asimismo, se consideran aquellas BBPP de gestión escolar que desarrollan un monitoreo de la práctica pedagógica, para identificar sus fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento, así como la implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y desarrollo profesional en el ámbito pedagógico, y estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios, entre otras prácticas.

Subcategoría 30: Gestión de la convivencia escolar y promoción de la participación de la comunidad educativa en IIEE de EBR y EBA (excepto Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2)

En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que promueven la convivencia escolar democrática y el involucramiento de toda la comunidad educativa: docentes, estudiantes, familias e instituciones aliadas de la localidad, para la implementación de alguna propuesta, modelo, metodología u otra estrategia para incidir positivamente en los aprendizajes de las y los estudiantes, así como el desarrollo de estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios. Asimismo, se consideran aquellas prácticas que

implementan estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa. En estas BBPP, se promueve la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio acogedor, con prácticas de diálogo y cooperación, brindando una respuesta a la diversidad con oportunidades de aprendizaje y participación a las y los estudiantes, teniendo en cuenta el CNEB.

Subcategoría 31: Desarrollo de la profesionalidad docente en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2

Esta subcategoría incluye aquellas prácticas lideradas por el personal directivo que promueven la mejora de logros de aprendizaje a través del trabajo colaborativo o colegiado y otras estrategias de acompañamiento que permita reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de las y los docentes en las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2, que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU. Asimismo, se consideran aquellas que desarrollan un monitoreo de la práctica pedagógica, para identificar sus fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento, así como la implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y desarrollo profesional en el ámbito pedagógico, y estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios, en estas IIEE.

Subcategoría 32: Gestión de la convivencia y promoción de la participación de la comunidad educativa en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2

En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas de IIEE de zonas de frontera, VRAEM o rural 1 y 2 que promueven la convivencia escolar democrática y el involucramiento de toda la comunidad educativa: docentes, estudiantes, familias e instituciones aliadas de la localidad, para la implementación de alguna propuesta, modelo, metodología u otra estrategia para incidir positivamente en los aprendizajes de las y los estudiantes, y el desarrollo de estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios. Asimismo, se consideran aquellas prácticas que implementan estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa. En estas BBPP, se promueve la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio acogedor, con prácticas de diálogo y cooperación, brindando una respuesta a la diversidad con oportunidades de aprendizaje y participación a las y los estudiantes, en el marco del CNEB.

Subcategoría 33: Desarrollo de la profesionalidad docente en EBE

Esta subcategoría incluye aquellas prácticas lideradas por el personal directivo que promueven la mejora de logros de aprendizajes y el autovaloramiento, en las y los estudiantes, así como la autonomía y la comunicación a través del trabajo colaborativo, colegiado o interdisciplinario y otras estrategias de acompañamiento que permita reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de las y los docentes en las IIEE de EBE. Asimismo, se consideran aquellas que desarrollan un monitoreo de la práctica pedagógica, para identificar sus fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento, así como la implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y desarrollo profesional en el ámbito pedagógico, y estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios. Estas BBPP impactan positivamente en la práctica pedagógica del o de la docente, y en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos en los PRITE o CEBE.

Subcategoría 34: Gestión de la convivencia y promoción de la participación

de la comunidad educativa en EBE

En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que promueven la convivencia escolar democrática y el involucramiento de toda la comunidad educativa: niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos en los PRITE y CEBE, docentes, familias e instituciones aliadas de la localidad, para la implementación de alguna propuesta, modelo, metodología u otra estrategia para incidir positivamente en los aprendizajes de las y los estudiantes, y el desarrollo de estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios. Asimismo, se consideran aquellas prácticas que implementan estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa. En estas BBPP, se promueve la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio acogedor, con prácticas de diálogo y cooperación, brindando una respuesta a la diversidad con oportunidades de aprendizaje y participación a las y los estudiantes, teniendo en cuenta el CNEB.

8. REQUISITOS DEL IX CNBPD

8.1. Requisitos de las y los docentes y/o directivos participantes:

Las y los docentes, y el personal directivo participante deben cumplir los siguientes requisitos:

- 8.1.1. Laborar en IIEE públicas o privadas de EBR, EBA y EBE, para lo cual deberán tener condición de:
 - a. En el caso de docentes: deben ser nombrados o contratados bajo cualquier modalidad.
 - b. En el caso del personal directivo: deben ser designados o encargados (con Resolución de encargatura). El personal directivo de las IIEE públicas debe contar con su respectiva plaza de directivo verificable en los sistemas de información del Minedu.
- 8.1.2. Contar con título de licenciado en educación y/o título pedagógico, que se adjuntará al expediente.
- 8.1.3. Laborar en la IE donde se implementa la buena práctica docente o de gestión escolar presentada. En caso de buenas prácticas desarrolladas en redes de instituciones educativas, debe contar con un documento expedido por la UGEL correspondiente, que dé constancia de la conformación de la red de IIEE.
- 8.1.4. Haber participado directamente en la implementación de la buena práctica docente o de gestión escolar.
- 8.1.5. Adicionalmente, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso, las y los participantes en el concurso no deben:
 - a. Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
 - b. Haber sido condenados por delito doloso.
 - c. Registrar sanciones o inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial.
 - d. Haber sido procesados o condenados por los delitos contemplados en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
 - e. Encontrarse inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
 - f. Estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
 - g. Estar incorporados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

- h. Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- i. Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- j. Encontrarse en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial, regulado en la Ley N° 30901, cuya finalidad es la inhabilitación definitiva para trabajar con niñas, niños y adolescentes o prestar servicios relacionados con ellos por contar con antecedentes por los delitos contemplados en el artículo 2 de dicha Ley.

La información contenida en este subnumeral se acredita con la Declaración Jurada, según formato contenido en el Anexo 02 de las presentes Bases.

8.2. Requisitos de la práctica docente o de gestión escolar:

La práctica presentada al concurso debe:

- 8.2.1. Tener, como mínimo, un año de implementación en la IE y que no haya sido reconocida anteriormente.
- 8.2.2. Presentar evidencia de la mejora de los aprendizajes en las y los estudiantes tomando en cuenta el CNEB.
- 8.2.3. Estar inscrita solo en una categoría y una subcategoría del concurso, considerando las descripciones de estas expresadas en el numeral 7.
- 8.2.4. Presentar los documentos y evidencias solicitados: ficha descriptiva, declaraciones juradas y evidencia de la buena práctica docente o de gestión escolar de acuerdo con lo especificado en estas bases.

9. INSTANCIAS DECISORIAS

9.1. Equipos de Evaluación Regionales, a cargo de las DRE:

En esta instancia la evaluación se encuentra a cargo de un equipo de evaluación regional, compuesto por especialistas a cargo de la evaluación de admisibilidad y técnico-pedagógica de las prácticas inscritas en el concurso, en cada una de las regiones. Estos equipos están conformados por un mínimo de tres (03) especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades.

Su conformación se realiza mediante documento oficial.

Sus roles son:

- a. Verificar y organizar la información enviada por el Minedu con las prácticas inscritas en su región, la que incluye los archivos, evidencias y declaraciones juradas remitidas por las y los docentes y/o directivos, producto de la inscripción, así como la base de datos obtenida del formulario de inscripción.
- b. Verificar los documentos de las y los docentes y/o directivos que participan en la práctica presentada: título pedagógico o licenciatura en educación, situación laboral.
- c. Evaluar las BBPP de acuerdo con las matrices de evaluación regional del IX CNBPD publicadas en el Anexo 04.
- d. Seleccionar a los ganadores regionales, elaborar el informe y acta de evaluación.
- e. Gestionar la emisión de una Resolución Directoral que presenta al primer puesto de cada subcategoría a la fase nacional.

9.2. En el Minedu

9.2.1. **Equipo de Evaluación Técnico-Pedagógica Ministerial**

Este equipo estará conformado por especialistas del Minedu, representantes de las direcciones vinculadas competencialmente con las categorías y subcategorías del concurso.

Sus roles son:

- a. Evaluar las BBPP ganadoras de la fase regional de acuerdo con las matrices de evaluación nacional del IX CNBPD publicadas en el Anexo 05.
- b. Seleccionar hasta un máximo de cinco (05) finalistas por cada subcategoría, elaborar un informe y acta de evaluación.

9.2.2. **Jurado Especializado**

Conformado por destacados profesionales y líderes en el campo educativo, invitados por el Minedu, a través de la DIBRED, para participar como jurados del concurso ad honorem en el CNBPD.

Sus roles son:

- a. Evaluar las buenas prácticas finalistas por cada subcategoría, de acuerdo con los criterios descritos en el numeral 10.3.5.
- b. Elegir un máximo de tres (03) buenas prácticas ganadoras, por cada subcategoría, pudiendo darse el caso de empates y/o puestos o subcategorías desiertas. Su decisión es inapelable y consta en un acta de evaluación.

10. **ETAPAS DEL IX CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

10.1. **Inscripción de las BBPP**

- 10.1.1. La inscripción al IX CNBPD 2021 – Edición Bicentenario se realiza de manera virtual a través de un aplicativo que estará disponible en la web oficial del concurso: <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/> , durante todo el plazo de inscripción dispuesto en el cronograma. Este aplicativo permite registrar los datos de todas(os) las y los docentes y/o directivos que forman parte del equipo que desarrolla la buena práctica docente o de gestión escolar.
- 10.1.2. Los equipos deben designar un coordinador quien será el responsable de la organización de la documentación y de la inscripción en el aplicativo. En caso de prácticas desarrolladas de manera individual, se considera al único participante como coordinador.
- 10.1.3. Los miembros de los equipos que se inscriben a las categorías de BBPP docentes pueden ser docentes y/o directivos. Los participantes de la categoría de BBPP de gestión escolar, solo deben ser directivos. Todos los participantes en el CNBPD, de acuerdo a su cargo (docente o directivo), deben cumplir los requisitos contemplados en el numeral 8.1. de las presentes bases.
- 10.1.4. Todos los miembros del equipo deben leer con atención las bases y firmar las declaraciones juradas. Cada integrante es responsable de los documentos y datos brindados para la inscripción.
- 10.1.5. El coordinador debe completar los datos solicitados en el aplicativo de inscripción. Solo serán considerados participantes inscritos en el concurso aquellos docentes que están registrados en el aplicativo, que cumplen con los requisitos y superan la etapa de validación de datos que realiza el Minedu.
- 10.1.6. El coordinador debe adjuntar la información solicitada: formatos, declaraciones juradas y evidencias de manera organizada, de acuerdo con lo que se solicita en el aplicativo, respetando el contenido de los formatos proporcionados por el Minedu y que se encuentran en los Anexos 01 y 02 de estas bases. Los documentos a presentar por cada participante son:

- a. Título de licenciado en educación y/o título pedagógico (único documento sustentatorio).
 - b. Declaración jurada según formato del Anexo 02.
- Las y los docentes de IIEE privadas, deberán presentar adicionalmente una constancia de trabajo, donde se indique su cargo.
- 10.1.7. En algunos casos, se deberá presentar como parte de los archivos a subir o de las evidencias, documentos formales que acrediten:
- a. Inclusión de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad: informe SAANEE o nómina de estudiantes de la IE.
 - b. Constancia de la UGEL de la conformación de la Red de Instituciones Educativas.
 - c. Actas de reuniones de trabajo colegiado y/o con la comunidad educativa.
 - d. Actas de reuniones y/o convenios y/o acuerdos con instituciones de la comunidad local.
- 10.1.8. Durante el tiempo que estén habilitadas las inscripciones, el Minedu coordinará con las DRE para brindar la asistencia técnica a la inscripción. No se admite la presentación de información extemporánea luego del cierre de las inscripciones.

10.2. Fase de evaluación regional

- 10.2.1. Una vez culminada la fase de inscripción, el Minedu remitirá en un plazo de dos (02) días hábiles a cada DRE la base de datos de las y los docentes inscritos más un enlace a las carpetas digitales (identificadas con su respectivo código) que contiene los formatos y evidencias adjuntadas en la inscripción. La DRE debe dar conformidad de recepción de la información en un lapso de dos (02) días hábiles, mediante un documento oficial.
- 10.2.2. El equipo de evaluación regional procederá a la organización de la información, para luego realizar los dos tipos de evaluación: admisibilidad y técnica. Antes y durante esta fase, el Minedu brindará asistencia técnica permanente a los equipos de evaluación de cada región.
- 10.2.3. Evaluación de admisibilidad:
- a. El equipo de evaluación regional realizará la verificación del cumplimiento formal de los requisitos de la práctica a la cual se postula, lo que involucra la revisión de dichos requisitos en función a la lista de cotejo del Anexo 03 de las presentes bases.
 - b. En caso de que alguna(o) de las y los participantes no cumpla con los requisitos señalados en el numeral 8.1. "Requisitos de las y los docentes y/o directivos participantes", de acuerdo con su cargo, se desestimará su inscripción sin perjuicio del resto del equipo. En caso de que ningún integrante del equipo cumpla con los requisitos, se desestimará íntegramente la inscripción de la práctica.
 - c. Solo pasan a la evaluación técnico-pedagógica aquellas buenas prácticas que superan la fase de admisibilidad.
- 10.2.4. Evaluación técnico-pedagógica:
- a. En esta fase, se valoran las prácticas utilizando la matriz de evaluación contenida en el Anexo 04 de las presentes bases. Allí se explicitan los criterios a considerar los cuales se refieren a las competencias profesionales docentes.
 - b. Al terminar la evaluación se elige una práctica como ganadora, la que tenga el mayor puntaje, de la fase regional por subcategoría y que será presentada por la región a la fase nacional. Por tanto, cada región puede presentar un máximo de 34 prácticas (una por cada subcategoría) a la fase nacional. Por ello, en caso de empates, la DRE emplea criterios complementarios para

- desempatar, en el orden que se indica a continuación: (i) relevancia para la comunidad educativa², (ii) tiempo de implementación de la BBPP.
- c. Una vez seleccionadas las prácticas que serán evaluadas en la fase nacional, la DRE debe remitir, en el plazo máximo de dos días útiles, a través de la mesa de partes virtual del Minedu, lo siguiente.
 - i. Informe y Acta de evaluación firmada por los integrantes del equipo de evaluación regional, adjuntando las listas con los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnico-pedagógica.
 - ii. Matriz de evaluación detallada de las prácticas que obtuvieron el primer puesto en cada subcategoría, firmada por los especialistas o personas que participaron en la evaluación.
 - iii. Resolución Directoral expedida por la DRE con los nombres de las prácticas que ocuparon el primer puesto en cada subcategoría y sus integrantes, considerando solo a las y los docentes que cumplen los requisitos.
 - iv. Opcional: enlace a video de máximo cinco (5) minutos del coordinador del equipo explicando la BBPP.
 - d. La DRE tiene la facultad de otorgar un reconocimiento y/o felicitación a nivel regional a las buenas prácticas que ocupan los primeros puestos en cada subcategoría, en caso lo considere.

10.2.5. Criterios para la evaluación técnico-pedagógica:

La evaluación técnico-pedagógica se basa en las competencias del MBDD y el MBDDi, a partir de las cuales se elaboran las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica detalladas en el Anexo 04 de las presentes bases. A continuación, se presentan las competencias, criterios y puntajes a considerar en la evaluación técnico-pedagógica de buenas prácticas docentes y de gestión escolar:

Cuadro 3: Evaluación de Buenas Prácticas Docentes

COMPETENCIA	CRITERIO	PUNTAJE
Competencia 1: Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	Conocimiento del contexto, de las características de las y los estudiantes y de la situación inicial de los aprendizajes.	10
Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	Determinación del propósito de la práctica a partir de las necesidades u oportunidades identificadas.	5
Competencia 4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus	Desarrollo del proceso metodológico, de las actividades y roles de los miembros de la comunidad educativa. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.	15

² Relevancia: La BBPP docente o de gestión escolar, es significativa para el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes y de las y los docentes, en respuesta a las necesidades u oportunidades de aprendizaje o del contexto, características e intereses de la comunidad educativa.

COMPETENCIA	CRITERIO	PUNTAJE
experiencias, intereses y contextos culturales.		
Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	Evaluación, retroalimentación y resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.	15
Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo.	5
PUNTAJE MÁXIMO		50

Cuadro 4: Evaluación de Buenas Prácticas de Gestión Escolar

COMPETENCIA	CRITERIO	PUNTAJE
Competencia 1: Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	Justificación de la práctica; planificación considerando el contexto, la situación inicial y/o problemática detectada. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.	15
Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración y el reconocimiento de la diversidad.	Participación de los miembros de la comunidad educativa y aliados en la práctica.	5
Competencia 3: Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.	Gestión de los recursos para el logro del propósito de la práctica.	5
Competencia 6: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del monitoreo y acompañamiento a las y los docentes para su reflexión conjunta, con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	Evaluación, monitoreo y acompañamiento para el logro del propósito de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.	25
PUNTAJE MÁXIMO		50

10.3. Fase de evaluación nacional

- 10.3.1. En esta fase se realiza la validación de datos de los integrantes de los equipos que desarrollan las buenas prácticas ganadoras a nivel regional, la evaluación

- técnico-pedagógica nacional y la evaluación de jurado.
- 10.3.2. El Minedu, a través de la DIBRED realiza diferentes procesos para la validación de datos:
- Organiza toda la información recibida de las BBPP ganadoras en la fase regional a través de la mesa de partes virtual, por categorías y subcategorías.
 - Revisa las fichas de evaluación y contrasta toda la información de cada una de las prácticas ganadoras de la región, para validar su contenido original, de acuerdo con el expediente ingresado a través del formulario de inscripción.
 - Gestiona la verificación de los datos de las y los participantes que considere pertinentes, sin perjuicio de las acciones de fiscalización posterior aleatoria que se puedan realizar sobre los expedientes presentados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 10.3.3. Evaluación técnico-pedagógica nacional:
Durante esta fase:
- El equipo de evaluación nacional, organizado por especialidad según las categorías del concurso, valora la buena práctica a través de la matriz de evaluación del Anexo 05 de estas bases y les otorga puntaje.
 - Se ordenan las buenas prácticas de acuerdo al puntaje y se selecciona a un máximo de cinco (05) finalistas con el puntaje más alto, para la evaluación del jurado.
- 10.3.4. Evaluación de jurado:
La DIBRED organiza el jurado especializado en equipos por cada subcategoría. Cada equipo estará conformado por un mínimo de dos (2) jurados y un máximo de cuatro (4), quienes se encargarán de evaluar las buenas prácticas finalistas teniendo en cuenta cuatro (4) criterios, cada uno con un puntaje referencial máximo de cinco (5) puntos.
- 10.3.5. Criterios de evaluación del jurado de las buenas prácticas pedagógicas (docentes y de gestión escolar):

Cuadro 5: Criterios para la evaluación de jurado.

CRITERIO	BBPP DOCENTES	BBPP GESTIÓN ESCOLAR
Coherencia	El propósito, estrategia, recursos y resultados de la práctica están alineados al CNEB, atiende las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas en las y los estudiantes. Las acciones de evaluación permiten a las y los docentes obtener información acerca del progreso en los aprendizajes de las y los estudiantes, lo que contribuye en la toma de decisiones para el reajuste de los procesos hacia el logro del propósito previsto.	El propósito, estrategia, recursos y resultados de la práctica están alineados al CNEB y atiende las necesidades y oportunidades de aprendizaje identificadas en estudiantes, docentes o en la comunidad educativa. Las actividades secuenciadas, estrategias, recursos y la evaluación o monitoreo están en correspondencia con el propósito de la práctica y las acciones de evaluación permiten obtener información sobre los aprendizajes de las y los estudiantes, profesionalidad docente o de la mejora de la convivencia e involucramiento de la comunidad, lo que contribuye en la toma de decisiones para el reajuste de los procesos hacia el logro de el

CRITERIO	BBPP DOCENTES	BBPP GESTIÓN ESCOLAR
		propósito previstos.
Relevancia	La práctica es significativa para el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes en respuesta a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas. Es decir, a partir de la práctica se logran aprendizajes que van más allá de lo previsto, se validan estrategias, o se genera una cultura de mejora continua reforzando valores y actitudes en el marco del CNEB y/o del PEI de la IE.	Es significativa para promover el desarrollo de las competencias de las y los docentes, en respuesta a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas. A partir de la práctica se desarrolla la profesionalidad e identidad docente o de la comunidad educativa, se fortalece la convivencia en la IE o se genera una cultura de mejora continua reforzando valores y actitudes en el marco del CNEB y/o del PEI de la IE.
Sostenibilidad	La práctica puede ser desarrollada por otros docentes de la IE o involucra a otros estudiantes de la IE, se orienta a ser parte del PEI de manera que se institucionalice y se garantice la continuidad de la BBPP o tiene potencial para ser adaptada en otros contextos. En la descripción se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo, la formación de comunidades de aprendizaje o la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.	La práctica puede ser desarrollada por otros docentes de la IE, se orienta a ser parte del PEI. En la descripción se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo, la formación de comunidades de aprendizaje o la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.
Creatividad	La práctica muestra la capacidad de las y los docentes o directivos para generar nuevas soluciones, favorece los aprendizajes de las y los estudiantes, la profesionalidad docente, la formación de comunidades de aprendizaje o la mejora continua, a través de procesos diversos.	La práctica muestra la flexibilidad para incorporar y/o adaptar diversas estrategias o recursos. Favorece los aprendizajes de las y los estudiantes, la profesionalidad docente, la formación de comunidades de aprendizaje o la mejora continua, a través de procesos diversos.

Al terminar su evaluación, el jurado especializado organizado en equipos por cada subcategoría delibera y elige a un máximo de tres (03) ganadores por subcategoría. El jurado especializado tiene la potestad de: i) declarar empates en el mismo puesto de una subcategoría, siempre y cuando no se supere el máximo de tres (3) ganadores en la misma; ii) declarar desierta una o más subcategorías; y iii) declarar desierto uno o dos puestos de una subcategoría. La declaración de desierto de un puesto no implica que se acceda a un puesto superior por desierto del inmediatamente anterior.

En caso de que el jurado asignado a una subcategoría no haya llegado a un consenso, se priorizarán las prácticas que tengan mayor tiempo de

implementación. Durante esta fase, la DIBRED asume el rol de moderador.

El resultado emitido por el jurado será inapelable y constará en un acta.

10.4. Publicación de resultados de las BBPP docentes y de gestión escolar ganadoras.

Los resultados del concurso serán publicados de acuerdo con el cronograma del concurso en el portal institucional del Minedu: www.minedu.gob.pe

11. RECONOCIMIENTOS Y DISTINTIVOS PARA LAS Y LOS DOCENTES Y/O DIRECTIVOS GANADORES DEL IX CNBPD

11.1. Se reconocerán como ganadoras del IX CNBPD, a un máximo de tres (03) BBPP que ocupen alguno de los tres (03) primeros puestos de cada subcategoría, según lo determinado en las actas de evaluación de jurado.

11.2. Todos (as) los y las docentes, y/o directivos responsables de la implementación de cada buena práctica ganadora, según el formulario de inscripción y que cumplan los requisitos que se establecen en estas bases, recibirán:

11.2.1. Resolución Ministerial en formato digital enviada a sus correos electrónicos.

11.2.2. Diploma de reconocimiento.

11.2.3. Distintivo que lo identifica como ganador del IX CNBPD.

11.3. La DIBRED gestionará la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación para todos (as) los y las docentes y directivos ganadores/as, la cual será enviada, luego de su publicación, vía correo electrónico a las y los docentes y a cada una de las UGEL correspondientes para que se considere en el escalafón de cada docente y/o directivo ganador, en un plazo máximo de cinco días útiles posteriores a su emisión.

11.4. Las DRE y UGEL difundirán la lista de ganadores de su jurisdicción en sus respectivas plataformas de comunicación.

11.5. El diploma de reconocimiento y distintivo serán remitidos a las DRE quienes realizarán la distribución a las y los docentes.

12. CEREMONIA VIRTUAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE

12.1. Al término del IX CNBPD 2021 – Edición Bicentenario, se realizará una ceremonia virtual de reconocimiento, que contará con la participación de autoridades del Minedu, y será transmitida en vivo a nivel nacional utilizando las plataformas oficiales.

12.2. Las DRE coordinarán con la DIBRED, el envío de material fotográfico de las y los docentes y directivos ganadores, para la ceremonia de reconocimiento con la debida anticipación.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y COMPROMISO

Las y los ganadores del presente concurso autorizan al Minedu a difundir, sin contraprestación alguna, las buenas prácticas que resulten ganadoras. Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión a través de distintos medios, conforme se indica en el Anexo 02. Las y los docentes y directivos ganadores se comprometen a gestionar la autorización de las madres y los padres de familia de las y los estudiantes para el uso de su imagen, en caso se requiera y a reportar los avances, mejoras, adecuaciones y estado de sus

prácticas, a solicitud de la DIBRED, en el marco de las acciones de seguimiento o monitoreo que realice posteriormente.

Las y los docentes y directivos ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre las prácticas presentadas para el presente concurso.

14. CRONOGRAMA DEL IX CNBPD

El concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro 6: Cronograma del IX CNBPD – Edición Bicentenario 2021

FASE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Difusión e inscripciones	Desde la emisión de la RVM aprobatoria de las Bases	12 octubre
Fase de evaluación regional	18 octubre	12 noviembre
Fase de evaluación nacional	16 noviembre	13 diciembre
Publicación de resultados	16 diciembre	
Ceremonia virtual de reconocimiento	Por confirmar	

15. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Toda solicitud de información desde el inicio de las inscripciones hasta la ceremonia virtual de reconocimiento se realizará al correo electrónico buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE

Las bases y los formatos de inscripción del IX CNBPD 2021 – Edición Bicentenario, estarán disponibles a partir del inicio de las inscripciones en el aplicativo de la web del IX CNBPD en la siguiente dirección: <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/>.

16. DISPOSICION COMPLEMENTARIA

16.1. Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes bases será resuelto de forma inapelable por la DIBRED.

ANEXOS

Anexo 01. Ficha de descripción de buenas prácticas

- **Anexo 01-A:** Ficha de descripción de Buenas Práctica Docentes
- **Anexo 01-B:** Ficha de descripción de Buenas Prácticas de Gestión Escolar

Anexo 02. Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante

Anexo 03: Lista de cotejo - Admisibilidad

Anexo 04: Matrices de evaluación técnico-pedagógica - Fase Regional

Anexo 05: Matrices de evaluación técnico-pedagógica – Fase Nacional

ANEXO 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Le solicitamos que, por favor, lea detenida y cuidadosamente las indicaciones antes de realizar el llenado de la documentación que a continuación se presenta.

En cada sección, se presentan preguntas para la reflexión, que sirven de orientación para redactar la información solicitada. No es necesario que las responda todas. Después de la reflexión, encontrará la descripción o evidencia que debe adjuntar.

En caso tener dudas acerca de la descripción de práctica, escriba al correo electrónico buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE con el asunto CONSULTA CNBPD 2021.

ANEXO 01-A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES

1. CONTEXTO

Esta sección permite valorar el conocimiento que las y los docentes tienen de las y los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la buena práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Qué problemática específica se observa en el contexto familiar, local, regional, de los estudiantes? ¿Qué problemas surgen por el contexto nacional o mundial o a partir de la emergencia sanitaria, la educación a distancia, la semipresencialidad o de otras situaciones de tipo sociocultural, lingüístico y/o económico en torno a la escuela?*
- *¿Cuál es la lengua materna de sus estudiantes? ¿Cuál es la lengua materna y nivel educativo de las madres, padres de familia o tutores?*
- *¿Cómo son las interacciones que se dan entre el estudiante, la familia o cuidador?*
- *¿Cuáles son los espacios, objetos, materiales, las herramientas y oportunidades con las que cuentan los estudiantes: internet, radio, televisión; espacios para aprender; acceso a libros; u otros para el desarrollo de los aprendizajes?*

Ahora describa en un párrafo las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de las y los estudiantes y que sustentan la necesidad u oportunidad pedagógica de la práctica (mínimo 150, máximo 250 palabras).

2. SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES

Esta sección permite recoger la comprensión que las y los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de las y los estudiantes y cómo origina la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Cuál es el nivel de desarrollo de competencias que tenían los estudiantes al inicio de la práctica? Tenga en cuenta la información registrada en el SIAGIE así como la obtenida durante la evaluación realizada en aula (para ello puede analizar informes, registros auxiliares, así como evidencias de aprendizaje de las y los estudiantes).*
- *Considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperado para sus estudiantes ¿qué logros, avances y dificultades observa? ¿Cuáles son sus potencialidades?*
- *¿Qué necesidad(es) pedagógica (s) y/o necesidades educativas especiales tienen sus estudiantes? ¿Qué barreras educativas (accesibilidad, actitudinal, curricular y didáctico y organizacional) han identificado que impide el logro de aprendizajes de sus estudiantes? ¿Qué oportunidades de aprendizaje ha identificado?*
- *¿Cómo son sus estudiantes? ¿Cuáles son sus preferencias, gustos e intereses? ¿Cuáles son sus estilos y ritmos de aprendizaje?*
- *¿Qué características, necesidades e intereses tienen de acuerdo a su edad?*
- *En el caso de las IIEE EIB: ¿Realizó una caracterización de la situación lingüística de sus estudiantes? ¿Cuáles son sus resultados?*
- *En el caso de IIEE unidocentes y multigrado, cuántos grupos diferenciados por edades, grados, ciclos y/o niveles de aprendizaje de estudiantes hay en su aula.*

Ahora en un párrafo describa las características e intereses de sus estudiantes, así como las necesidades u oportunidades de aprendizaje que dieron origen a la práctica (mínimo 150, máximo 250 palabras).

3. PROPÓSITO

Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades u oportunidades identificadas.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Qué competencias, se vinculan con las necesidades u oportunidades de aprendizaje identificadas en sus estudiantes?*
- *¿Qué competencias asociadas a las áreas curriculares se movilizarán o desarrollarán? ¿Cuál es el propósito de las experiencias de aprendizaje que planteó? ¿Qué situaciones retadoras y complejas ha planteado para atender las necesidades e intereses de los y las estudiantes y lograr el propósito de aprendizaje determinado?*
- *Como producto del análisis del equipo de docentes que desarrolla la práctica ¿qué competencias y enfoques transversales han priorizado a partir de las necesidades e intereses identificados? ¿Cuál es el tratamiento que han dado a los enfoques transversales en el desarrollo de la práctica y su relación a las necesidades de aprendizaje identificadas? ¿Qué problemáticas, actitudes, estereotipos, sesgos cotidianos a la luz de los enfoques transversales se abordan?*
- *¿Al seleccionar las competencias se consideran las necesidades educativas especiales y potencialidades de los estudiantes?*
- *¿De qué manera se evidencian los aprendizajes esperados en las y los estudiantes, según las competencias, capacidades, estándares y desempeños planteados en el CNEB?*
- *¿Cómo se ha determinado el propósito con base al análisis?*
- *En el caso de las subcategorías de inclusión de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad de la EBR o EBA y de las subcategorías de EBE, ¿estos aprendizajes les servirán para su inclusión familiar y social? ¿Cómo se ha atendido la diversidad de la población estudiantil (por edad, género, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico, cultura, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, discapacidad, trastorno del aprendizaje, afectación por violencias o de cualquier otra índole), de manera pertinente y oportuna?*
- *En las IIEE EIB: ¿Qué propone resolver en cuanto a las competencias comunicativas para el desarrollo del bilingüismo y la pedagogía intercultural?*

Ahora, teniendo en cuenta las competencias, capacidades, y los enfoques transversales seleccionados, escriba el propósito de la práctica docente (máximo 100 palabras).

4. PROCESO METODOLÓGICO

4.1. Línea de tiempo

Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cómo fue el origen de la práctica? ¿Qué procesos pedagógicos se priorizaron? ¿Qué estrategias o recursos?*
- *¿Cómo organizaron los procesos? ¿Cómo se vincula estos procesos con el propósito de la práctica?*
- *¿Cuáles fueron los momentos más importantes para el desarrollo y evolución de la práctica? ¿Qué decisiones se tomaron a partir de los cambios relacionados a partir de la emergencia sanitaria y el inicio de la educación a distancia? ¿Cómo se está llevando a cabo actualmente la práctica en el contexto de educación a distancia o semipresencial?*
- *¿Cómo se han planteado los procesos en la práctica pedagógica según los enfoques del CNEB (enfoque por competencias, evaluación formativa, enfoques transversales, enfoques de las áreas curriculares)?*

Ahora, realice una línea de tiempo de su práctica, considerando el inicio, los pasos o hitos más importantes, los cambios en el tiempo y la situación actual en la educación a distancia o semipresencial.

4.2. Orientación y acompañamiento:

Esta sección tiene como objetivo conocer la manera cómo las y los docentes orientan a las y los estudiantes y a las familias para afianzar el trabajo colaborativo, autónomo y pensamiento reflexivo para el logro de aprendizajes y desarrollo de la práctica docente. Además, se indaga sobre la calidad de las interacciones con las y los estudiantes y las familias.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué estrategias realiza para promover un ambiente acogedor con los y las estudiantes y sus familias? ¿Con qué frecuencia se comunica con los y las estudiantes y/o familias o tutores?*
- *¿Cómo son las interacciones en el trabajo semipresencial o a distancia? ¿Interactúa solo con el cuidador para dar las orientaciones para el desarrollo de los aprendizajes o con otros miembros de la familia? ¿De qué manera ha adecuando las orientaciones pedagógicas según las características, necesidades e intereses de las y los estudiantes?*
- *¿Qué estrategias, medios y recursos creativos ha considerado para el acompañamiento de los aprendizajes de sus estudiantes?*
- *¿Cómo atiende la diversidad sociocultural de las y los estudiantes y las familias?*
- *¿Cómo se promueve el desarrollo de las competencias, el trabajo colaborativo, el trabajo autónomo y reflexivo de las y los estudiantes? ¿Cómo se propicia el desarrollo de las competencias transversales?*
- *En el caso de las IIEE EIB: ¿Cómo promueve el desarrollo de la lengua originaria y del castellano en sus estudiantes? ¿Cómo aborda el diálogo de saberes en el desarrollo de aprendizajes?*

Ahora describa en un párrafo las orientaciones y estrategias efectivas para el acompañamiento al desarrollo de los aprendizajes, la participación de la comunidad educativa y la promoción de un ambiente acogedor para los y las estudiantes y/o familias como parte de la práctica docente (mínimo 100, máximo 250 palabras).

4.3. Actividades de aprendizaje (Evidencia 1):

Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por el o la docente o equipo docente para el logro del propósito de la práctica docente.

- *¿Qué actividades planificó para el desarrollo de la práctica docente? ¿Cómo están secuenciadas? ¿Cómo se articulan estas actividades?*

Evidencia 1: En el aplicativo de inscripción (web), adjunte los documentos de planificación de su práctica, donde se describan las actividades realizadas. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencia 1”.

5. EVALUACIÓN FORMATIVA

5.1. Recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje:

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de las y los estudiantes y cómo las analiza e interpreta.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cómo realiza la evaluación formativa? ¿Qué instrumentos de evaluación utiliza? ¿Cómo se elaboran estos instrumentos?*
- *¿Qué información recoge? ¿Cómo recoge información, cómo la organiza y analiza? ¿Qué hace con la información que recoge?*
- *¿Cómo participan las y los estudiantes o las familias en el proceso de evaluación?*
- *¿En qué momentos da a conocer los criterios de evaluación a sus estudiantes? ¿Y a las familias? ¿De qué manera lo realiza?*

Ahora describa en un párrafo de qué manera se recogen evidencias de aprendizaje de las y los estudiantes y qué hacen para analizarlas e interpretarlas (mínimo 100, máximo 250 palabras).

5.2. Orientaciones para la retroalimentación

Esta sección permite conocer de qué manera las y los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes en la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué estrategias han sido efectivas para realizar la retroalimentación? ¿En qué momento las realiza? ¿Qué elementos toma en cuenta para realizar la retroalimentación a sus estudiantes? ¿Con qué frecuencia la realiza? ¿Cuál es la participación de las y los estudiantes?*
- *¿Las madres y los padres de familia participan en este proceso? ¿Cómo participan? ¿La participación de los padres y madres de familia en la retroalimentación ha contribuido al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes?*
- *¿Cómo se comunican los avances y/o dificultades en los aprendizajes a las y los estudiantes y a sus familias, a partir de los niveles esperados por cada competencia? ¿Cómo ha generado los espacios de auto y coevaluación?*
- *¿Cómo se comunican los avances y/o dificultades en los aprendizajes en lengua originaria y castellano en el proceso de evaluación formativa a las y los estudiantes y familiares o tutores?*
- *¿La práctica propicia el uso del portafolio u otro medio como soporte para la retroalimentación? ¿Cómo hace uso de ellos para realizar la retroalimentación? ¿Cómo participan los estudiantes y sus familias en este proceso?*

Ahora mencione las acciones de retroalimentación, y relate un ejemplo de retroalimentación con los y las estudiantes, y/o sus familias (mínimo 100, máximo 250 palabras).

6. Resultados de la práctica (Evidencia 2)

Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de las y los estudiantes, obtenidos a partir del desarrollo de la práctica.

Luego, lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cuáles fueron los principales logros de su práctica? ¿Qué aprendizajes lograron sus estudiantes?*
- *¿De qué manera la práctica ha influido en las familias? ¿En la comunidad?*

Ahora, describa los logros y presente algunos ejemplos (mínimo 100, máximo 250 palabras).

Además, adjunte la evidencia 2: En el aplicativo de inscripción (web), adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica (instrumentos de evaluación con resultados), en el espacio “Evidencia 2”.

7. REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué estrategia, medios y otros elementos utilizaron para la reflexión sobre la práctica?*
- *¿De qué manera el trabajo colegiado contribuye a la mejora continua de los procesos de planificación, mediación, evaluación formativa en la práctica docente?*
- *¿Qué dificultades se presentaron durante el trabajo colegiado? ¿De qué manera se solucionaron?*
- *¿De qué manera el liderazgo de los directivos y el trabajo colegiado contribuye a optimizar el uso de los recursos de la IE, de las y los estudiantes, los de Aprendo en casa y otros recursos diseñados o adaptados por las y los docentes?*
- *¿Qué decisiones se tomaron sobre el trabajo de las y los docentes para el logro del propósito de la práctica?*

Ahora describa en un párrafo de qué manera el trabajo colegiado, la reflexión individual y colectiva, contribuyen en la mejora continua y el logro del propósito de la práctica docente (mínimo 100, máximo 250 palabras).

ANEXO 01-B

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ESCOLAR

1. SITUACIÓN INICIAL

Esta sección tiene como objetivo recoger el conocimiento que los directivos tienen de las necesidades, intereses o potencialidades de las y los estudiantes, y de las actividades que realizan las y los docentes para el logro de los aprendizajes que origina la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Cuáles son las características del contexto de la comunidad escolar: fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades? (en relación a la emergencia sanitaria, disponibilidad de equipos tecnológicos en casa, medios de comunicación disponibles, convivencia escolar, además de otros aspectos como el socio cultural, lingüístico y económico).*
- *¿Cuál es la lengua materna de sus estudiantes y sus familias? ¿Qué lengua se habla en el contexto local de la IE? ¿Cuáles son los resultados de la caracterización socio lingüística que han realizado?*
- *¿Cuáles son los medios de comunicación e información al que acceden las y los estudiantes, sus familias, y docentes (internet, radio, televisión)?*
- *¿Qué necesidad(es) pedagógica(s), del clima escolar y/o del desarrollo profesional docente surgieron en su institución educativa a partir de la identificación del contexto?*
- *¿Identificó en su institución educativa estudiantes que se encontraban en riesgo de interrumpir sus estudios por diversos factores? ¿Qué acciones se llevaron a cabo para garantizar la continuidad educativa de estos estudiantes o para prevenir la interrupción de sus estudios? ¿Se llevaron a cabo acciones para recuperar estudiantes que hubieran interrumpido su matrícula?*
- *¿Cuáles son las condiciones de las y los docentes para el trabajo remoto?*
- *¿Cuál era la situación que quería cambiar? ¿Cuáles son los problemas identificados? ¿Qué cree que estaba causando esta situación? ¿Cómo afectaba esta situación a los diversos actores de la comunidad educativa?*

Ahora en un párrafo describa la situación inicial: caracterización, identificación de necesidades, intereses y/o potencialidades de su IE que dan origen a la práctica de gestión escolar (mínimo 150, máximo 250 palabras).

2. SUSTENTO DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN ESCOLAR (EVIDENCIA)

Esta sección tiene como objetivo conocer el diagnóstico, en contraste con los aprendizajes y el desempeño profesional esperados, y otros documentos que sustentan la práctica.

Evidencia 1: evaluaciones diagnósticas y sus resultados, evaluaciones de entrada, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias, árbol de problemas, registros de monitoreo y acompañamiento a docentes, etc. que sustenten de qué manera la situación inicial de los aprendizajes de las y los estudiantes justifica la práctica.

3. PROCESO METODOLÓGICO DE PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA Y PROPÓSITO

Esta sección tiene como objetivo conocer los procesos realizados para la planificación (identificar el propósito, definir las actividades priorizadas y metas) y desarrollo de la práctica, en cuanto a los aprendizajes de las y los estudiantes como a la mejora del desempeño profesional docente y de la convivencia escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Cómo se realizaron las reuniones con el equipo directivo y docente para la revisión de los instrumentos de gestión? ¿En qué espacios planificaron la práctica? ¿Fue necesario generar otros espacios para planificar la implementación de la iniciativa? Si fuese así, ¿cómo se desarrollaron estos espacios?*
- *¿Qué fortalezas observaron durante la planificación? ¿Cuáles fueron las oportunidades identificadas en la institución educativa? ¿Qué dificultades se presentaron?*
- *¿Fue necesario socializar o consultar la iniciativa con la comunidad educativa? Si fuese así: ¿Cómo se realizó este proceso?*
- *¿Qué retos han surgido en la comunidad educativa a partir de la emergencia sanitaria nacional? ¿Qué tipo de prestación de servicio educativa brinda la IE (a distancia, semipresencial, presencial)? En el caso de que sea semipresencial o presencial, ¿cómo se han preparado para el retorno a la presencialidad?*
- *¿Fue necesario socializar e involucrar en la iniciativa a la UGEL de su jurisdicción u otras instituciones aliadas? Si fuese así: ¿Cómo se realizó ese proceso? ¿La iniciativa forma parte de una estrategia regional liderada por la DRE, UGEL de su jurisdicción u otra institución aliada de su localidad, región y/o nacional?*
- *¿Cuáles fueron los principales obstáculos en esta etapa preparativa? ¿Cómo se superaron estos obstáculos?*
- *¿Cuáles fueron las actividades priorizadas? ¿Cuáles fueron las metas establecidas?*
- *¿De qué manera lo planificado responde al contexto socio cultural de la comunidad y de los estudiantes?*
- *¿Cuáles son las competencias que se van a desarrollar? ¿Cuáles son los enfoques transversales? ¿Qué solución se plantea implementar?*

Ahora describa los procesos colegiados y la participación de los distintos actores en la planificación y desarrollo de la práctica, así como el propósito determinado y los enfoques transversales considerados en la práctica de gestión escolar (mínimo 150, máximo 250 palabras).

4. RECURSOS Y CONDICIONES

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve el logro del propósito de la práctica, a partir de la gestión eficiente de los recursos y de las condiciones.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿De qué manera la organización de la institución educativa posibilitó la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes a partir de la práctica de gestión escolar?*
- *¿Qué estrategias y recursos han permitido potenciar el trabajo de las y los docentes?
¿Cómo se han fortalecido las y los docentes al sentirse parte de una comunidad de aprendizaje en permanente reflexión?*
- *¿Qué recursos y estrategias se utilizan para promover espacios de participación democrática y relaciones interpersonales positivas para proponer soluciones para la mejora de los aprendizajes?*
- *¿De qué manera el liderazgo de las y los directivos y el trabajo colegiado contribuye a optimizar el logro de aprendizajes?*

Ahora describa en un párrafo de qué manera se gestionaron los recursos y condiciones para el logro del propósito de la práctica de gestión escolar (mínimo 100, máximo 250 palabras).

5. PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Esta sección tiene como objetivo conocer la organización de los directivos con la comunidad educativa y aliados para participar en las actividades de manera eficiente y colaborativa para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cómo participan los diferentes actores de la comunidad educativa? ¿Lo hacen de manera colaborativa? ¿Cuál es el rol de las y los docentes y directivos durante el desarrollo de la práctica de gestión escolar?*
- *¿Con qué frecuencia se comunican los directivos con las y los docentes? ¿Cómo son las interacciones en el equipo de trabajo colaborativo?*
- *¿De qué manera ejerce el director el liderazgo pedagógico para mejorar el clima institucional y convivencia? ¿Cómo contribuye al logro de aprendizajes el liderazgo pedagógico?*
- *¿Cuál fue el nivel de involucramiento de las IGED, de los aliados u otros actores educativos representantes de las organizaciones de base, en la práctica de gestión escolar?*

Para las IIEE de EBR, EBE:

- *¿Cómo garantiza la calidad de las relaciones con las familias de las y los estudiantes?*
- *¿Qué medios utiliza para la comunicación con las familias? ¿Con qué frecuencia se comunica con ellas? ¿Qué otros espacios, medios o formas han utilizado para brindar a las familias los materiales e información necesarios para el desarrollo de los aprendizajes de sus hijos e hijas en el marco de la práctica de gestión escolar?*
- *¿Qué condiciones del hogar han resultado favorables o limitantes para que las y los estudiantes accedan a al servicio educativo a distancia o semipresencial?*
- *¿De qué manera la comunidad local y/o aliados participaron en la práctica? ¿De qué manera el apoyo de aliados contribuyó al logro de los objetivos de la práctica de gestión escolar? Reflexione sobre las acciones o estrategias que ha implementado el equipo docente para involucrar a la comunidad local y/o aliados.*

Para las IIEE de EBA:

- *¿De qué manera la comunidad local y/o aliados participaron en la práctica? Reflexione sobre las acciones o estrategias que ha implementado el equipo docente para involucrar a la comunidad local y/o aliados.*

Ahora describa en un párrafo las interacciones y roles del equipo directivo con las y los docentes y otros actores para el desarrollo de la práctica de gestión escolar (mínimo 100, máximo 250 palabras).

6. ACTIVIDADES

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza, lidera y promueve las actividades de preparación y ejecución de la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué actividades se planificaron para el del propósito de la práctica? ¿Cuáles fueron las más relevantes?*
- *¿Qué aspectos se tuvo en cuenta antes de realizar las actividades?*
- *¿Cómo se desarrollaron las actividades, qué dificultades se encontraron en la buena práctica de gestión escolar?*
- *¿Cómo se comunicaron los avances y/o dificultades a la comunidad educativa?*
- *¿Qué acciones se consideraron para reajustar las actividades?*
- *¿Qué acciones se realizaron con la comunidad educativa para la mejora continua?*
- *¿Qué actividades se han realizado? ¿Qué actividades programadas no se han podido realizar? ¿Por qué?*

Ahora describa en un párrafo las actividades de preparación y ejecución propuestas para el logro del propósito de la práctica de gestión escolar (mínimo 100, máximo 250 palabras).

7. PLANIFICACIÓN

Evidencia 2: Adjunte como evidencia el(los) instrumento(s) de planificación de su práctica de gestión escolar.

8. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve y lidera una comunidad de aprendizaje a partir de estrategias para el monitoreo, acompañamiento y retroalimentación a la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué estrategias y recursos han permitido potenciar el trabajo de las y los docentes? ¿Cómo se han fortalecido las y los docentes al sentirse parte de una comunidad de aprendizaje en permanente reflexión?*
- *¿Cómo se promueve los espacios de participación democrática y relaciones interpersonales positivas en el marco de la pandemia? para proponer soluciones para la mejora de los aprendizajes?*
- *¿Todo el personal directivo, docente y otros actores de su IE participaron en los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la buena práctica de gestión escolar?*
- *¿De qué manera el acompañamiento, monitoreo, reflexión y retroalimentación contribuyó a la mejora continua de la buena práctica de gestión escolar presentada al concurso?*
- *¿De qué manera el liderazgo de las y los directivos y el trabajo colegiado contribuyó a optimizar la buena práctica?*
- *¿De qué manera la organización de la institución educativa permitió mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes a partir de la buena práctica de gestión escolar presentada al concurso?*
- *¿Qué cambios se hicieron a partir de los hallazgos?*

Ahora describa en un párrafo las acciones de monitoreo y acompañamiento planteadas en la práctica de gestión escolar que permitió impulsar una comunidad de aprendizaje potente con las y los docentes y directivos para la mejora continua de los aprendizajes de sus estudiantes (máximo 250 palabras).

9. RESULTADOS DE LA PRÁCTICA:

Esta sección permite conocer los avances y resultados en coherencia con el propósito de la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cuáles fueron los logros o avances obtenidos por la implementación de la buena práctica de gestión escolar, de acuerdo con el monitoreo o acompañamiento realizado?*
- *¿Cómo se han comunicado los resultados a la comunidad educativa?*
- *¿Cómo se organizó la comunidad educativa para la mejora continua de la práctica de gestión escolar?*
- *¿Qué se tuvo en cuenta y qué acciones se realizaron para mejorar la práctica de gestión escolar?*
- *¿De qué manera la práctica de gestión escolar contribuyó a la mejora de los aprendizajes, la convivencia escolar y el desarrollo de la profesionalidad de las y los docentes?*
- *¿Qué instrumento utilizó para medir la efectividad de la buena práctica de gestión escolar?*
- *¿Qué estrategias han sido eficaces para lograr el propósito de la práctica de gestión escolar?*
- *¿De qué manera el trabajo colegiado contribuyó a la mejora continua de los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la práctica de gestión escolar?*
- *¿De qué manera el liderazgo de las y los directivos y el trabajo colegiado contribuyó a optimizar el uso de los recursos de la IE y de las y los estudiantes, la convivencia y el desempeño profesional de las y los docentes?*
- *¿De qué manera la organización de la institución educativa y buena práctica de gestión escolar, permitieron mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes, la convivencia y el desempeño profesional de las y los docentes?*

Ahora describa en un párrafo los resultados de la práctica de gestión de acuerdo con su propósito. Incluya evidencia y cuadros o gráficos de análisis en el texto. (Extensión máxima: una página).

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE
(Completar sin alterar el contenido del formato)

Yo, _____ con DNI N° _____ ,
declaro bajo juramento que:

Actualmente estoy desempeñando funciones con el cargo de _____ en
condición de *(contratado / nombrado)* _____ en la IE: _____

_____ y participé en la práctica denominada: _____

_____ ,
correspondiente a la categoría: _____ ,
subcategoría _____ ,
asumiendo las funciones de: *(describir en menos de 50 palabras, las acciones en las que participó)*

Además, por medio de la presente, brindo mi consentimiento para la postulación de dicha **buena práctica al IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes Edición Bicentenario, en el contexto de la Emergencia Sanitaria**, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación, incluyendo lo declarado en el presente documento y los nombres de todas(os) las y los docentes o directivos que participaron en el desarrollo de la práctica consignados en el formulario de inscripción, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos, bajo los alcances de lo establecido en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente:

Marcar con una "X"

- () No registro antecedentes penales y/o judiciales.
- () No he sido condenado(a) por delito doloso.
- () No registro sanciones o inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el

Escalafón Magisterial.

- () No he sido procesado(a) o condenado(a) por los delitos contemplados en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- () No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- () No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- () No estoy incorporado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- () No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- () No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- () No me encuentro en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial, regulado en la Ley N° 30901, cuya finalidad es la inhabilitación definitiva para trabajar con niñas, niños y adolescentes o prestar servicios relacionados con ellos por contar con antecedentes por los delitos contemplados en el artículo 2 de dicha Ley.

Asimismo, en caso de resultar ganador del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, autorizo al Ministerio de Educación del Perú:

- La difusión total o parcial de la buena práctica en la que participo, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de mi imagen y voz para fines de difusión de la buena práctica.
- La difusión de mi correo electrónico de contacto en diferentes medios de difusión del Ministerio de Educación.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de setiembre de 2021.

Firma³ _____

Nombre Completo _____

DNI N° _____

3 La firma debe ser igual a la del DNI.

ANEXO 03 LISTA DE COTEJO – ACTA DE ADMISIBILIDAD

REGIÓN:

UGEL:

CÓDIGO DE LA PRÁCTICA:

CANTIDAD DE INTEGRANTES: ____ DOCENTES ____ DIRECTIVOS

A continuación, marque los requisitos de la práctica:

Requisitos de la práctica⁴: Escriba SÍ, NO o NO APLICA	
La práctica inició hace más de un año ⁵ .	
Tiene la sección resultados ⁶ .	
Está inscrita únicamente en una subcategoría ⁷ .	
Contiene la ficha de descripción de la práctica ⁸ .	
Tiene las evidencias solicitadas en la ficha de descripción de la práctica ⁹ .	
Tiene constancia de Red de IIEE (solo para prácticas en redes) ¹⁰	
Tiene constancia SAANEE o de trabajo con estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad ¹¹ (solo para subcategorías 3, 10, 17 y 22)	

Requisitos de los integrantes¹² (verificar evidencias):

Apellidos	Nombres	N° DNI	¿Título? (sí / no)	¿DJ? (sí / no)	¿Labora en la IE donde se desarrolla la práctica? (sí / no)

CONCLUSIÓN:

La práctica evaluada con código _____, (sí / no) cumple los requisitos de admisibilidad.

_____ (#) docentes y/o _____ (#) directivos, cumplen con los requisitos de los integrantes.

_____ (#) docentes y/o _____ (#) directivos, no cumplen los requisitos de los integrantes.

FIRMAS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN REGIONAL

4 Si una práctica no cumple alguno de los requisitos, no pasa a la siguiente fase de evaluación técnico-pedagógica regional por no superar la Admisibilidad.

5 Se verifica este dato en las evidencias y/o ficha de descripción.

6 Sección 6 de la ficha de descripción de las prácticas docentes y sección 8 de las prácticas de gestión escolar.

7 Se verifica además que corresponda a la subcategoría de acuerdo con los padrones de IE o el registro de IIEE EIB u otros, según sea el caso.

8 Usa el formato correspondiente: Anexo 01A para prácticas docentes y Anexo 01B para prácticas de gestión escolar.

9 Presenta dos evidencias, acuerdo con lo solicitado en la ficha y matriz correspondiente.

10 Documento emitido por la UGEL correspondiente.

11 Documento formal emitido por instancia correspondiente.

12 Si un integrante no cumple los requisitos, se desestima su participación, sin perjuicio en la participación del resto de integrantes o de la práctica.

ANEXO 04
MATRICES DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA – FASE REGIONAL

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES

Competencia 1: Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.

Puntaje Máximo: 10 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
<p>Contexto: Esta sección permite valorar el conocimiento que las y los docentes tienen de las y los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la buena práctica.</p>	Describe los contextos (familiar, local, escolar, regional, nacional) para generar aprendizajes en las y los estudiantes y las características del entorno, que justifican la necesidad u oportunidad pedagógica de la práctica.	Describe de manera parcial los contextos (familiar, local, escolar, regional, nacional) en los que se generan los aprendizajes de las y los estudiantes y las características del entorno de las y los estudiantes, que justifican la necesidad u oportunidad pedagógica de la práctica.	Describe los contextos (familiar, local, escolar, regional, nacional) pero no los vincula con los aprendizajes de las y los estudiantes. No presenta las características del entorno de las y los estudiantes, o no justifica la necesidad u oportunidad pedagógica de la práctica.
<p>Situación inicial¹³ de los aprendizajes Esta sección permite recoger la comprensión que las y los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de las y los estudiantes y cómo origina la práctica.</p>	La situación inicial describe las necesidades y oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes respecto al nivel de desarrollo esperado de sus competencias de acuerdo con el CNEB, así como sus características e intereses y de qué manera la situación inicial dio origen a la práctica docente.	La situación inicial describe las necesidades u oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes respecto al nivel del desarrollo esperado de sus competencias de acuerdo con el CNEB además de las características o intereses de las y los estudiantes, pero estos no explican de qué manera se originó la práctica docente.	La situación inicial describe necesidades u oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes respecto del nivel de desarrollo esperado de sus competencias de acuerdo con el CNEB o las características o intereses de las y los estudiantes, y no se explica de qué manera se originó la práctica docente.

¹³ Se refiere a la situación inicial que originó la práctica.

Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.

Puntaje Máximo: 5 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
<p>Propósito</p> <p>Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades u oportunidades</p>	<p>En la descripción del propósito de la práctica se evidencian los aprendizajes que se esperan alcanzar con el desarrollo de la práctica, considerando las competencias y capacidades de manera contextualizada, así como los enfoques transversales; en relación a las necesidades u oportunidades de aprendizaje identificadas, de acuerdo a las características del nivel, la modalidad y en el marco del CNEB.</p>	<p>En la descripción del propósito de la práctica se evidencia de manera parcial los aprendizajes a alcanzar, considerando algunas de las competencias y capacidades con o sin contextualización, pero no se evidencian los enfoques transversales o no están en relación a las necesidades u oportunidades de aprendizaje identificadas, a las características del nivel, modalidad o al CNEB.</p>	<p>En la descripción del propósito de la práctica no se definen los aprendizajes a alcanzar considerando las competencias, ni los enfoques transversales y no están en relación a las necesidades u oportunidades de aprendizaje, a las características del nivel, modalidad o al CNEB.</p>

Competencia 4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.

Puntaje Máximo: 15 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
<p>Proceso metodológico de la práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de tiempo <p>Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la</p>	<p>La línea de tiempo de la implementación de la práctica considera los hitos más importantes como el inicio, desarrollo y situación actual, describiendo los principales procesos pedagógicos en orden cronológico y/o secuencial, en</p>	<p>La línea de tiempo de la implementación de la práctica describe algunos hitos como el inicio, desarrollo y la situación actual, pero no se describe los procesos pedagógicos, en orden cronológico y/o secuencial, o no</p>	<p>La línea de tiempo de la implementación de la práctica no contiene hitos principales como el inicio, desarrollo y situación actual, ni describe los procesos pedagógicos en orden secuencial ni se relaciona</p>

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
práctica.	relación con el propósito de la práctica.	hay una relación clara con el propósito de la práctica.	con el propósito de la práctica.
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación y acompañamiento <p>Esta sección tiene como objetivo conocer la manera cómo las y los docentes orientan a las y los estudiantes y a las familias para afianzar el trabajo colaborativo, autónomo y pensamiento reflexivo para el logro de aprendizajes y desarrollo de la práctica docente. Además, se indaga sobre la calidad de las interacciones con las y los estudiantes y las familias.</p>	<p>Se describe de qué manera el o la docente o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes promoviendo la reflexión de las y los estudiantes. Las estrategias son efectivas para crear un ambiente acogedor para el aprendizaje. Se promueve la participación de docentes, estudiantes y toda la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos considerando las características de las y los estudiantes y el propósito de la práctica.</p>	<p>Se describe de manera parcial cómo el o la docente o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes y no se aprecia que se promueve la reflexión de las y los estudiantes. Las estrategias contribuyen a crear un ambiente acogedor para el aprendizaje. Se promueve la participación de docentes, estudiantes y/o de toda la comunidad educativa, pero los roles no están definidos con claridad o no se consideran las características de las y los estudiantes ni el propósito de la práctica.</p>	<p>No se describe con claridad la manera como el o la docente o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. Algunas de las estrategias contribuyen a crear un ambiente acogedor para el aprendizaje. Se promueve la participación de la comunidad educativa, pero no se definen con claridad sus roles y no se consideran las características de las y los estudiantes ni el propósito de la práctica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de aprendizaje <p>Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por el o la docente o equipo docente para el logro del propósito de la práctica docente.</p> <p>Adjunte evidencias: documentos de planificación de su práctica, donde se describan las actividades realizadas.</p>	<p>Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, con los enfoques planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel, promueven el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas, tienen un orden lógico y una secuencia o gradualidad¹⁴.</p>	<p>Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, pero se orientan parcialmente al desarrollo de los enfoques planteados en el CNEB y/o con la modalidad y/o nivel. Promueven el desarrollo de las competencias previstas, se articulan, pero no tienen un orden lógico y una secuencia o gradualidad.</p>	<p>Las actividades no se relacionan con el propósito de la práctica ni con los enfoques planteados en el CNEB ni con la modalidad y/o nivel. No promueven el desarrollo de todas las competencias previstas, se articulan parcialmente y no tienen un orden lógico y una secuencia o gradualidad.</p>

¹⁴ Este criterio se evalúa a partir de la evidencia y tomando en cuenta el CNEB.

Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.
Puntaje Máximo: 15 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
<p>Evaluación Recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje:</p> <p>Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de las y los estudiantes y cómo las analiza e interpreta.</p>	<p>Se describe las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de las y los estudiantes, en coherencia con el propósito de la práctica.</p>	<p>Se describe de manera parcial las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances o dificultades de aprendizaje de las y los estudiantes, en coherencia con el propósito de la práctica.</p>	<p>No se describe las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de las y los estudiantes o no hay coherencia con el propósito de la práctica.</p>
<p>Orientaciones para la retroalimentación: Esta sección permite conocer de qué manera las y los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes en la práctica.</p>	<p>La retroalimentación muestra una interacción positiva con el(los) estudiante(s) o su(s) familia(s), y el uso por parte del o de la docente de estrategias formativas que promueven la reflexión de las y los estudiantes sobre sus propios aprendizajes.</p>	<p>La retroalimentación muestra una interacción positiva con el(los) estudiante(s) o su(s) familia(s), pero la o el docente utiliza estrategias no formativas, que no permiten la reflexión de las y los estudiantes sobre sus propios aprendizajes.</p>	<p>La retroalimentación muestra la interacción distante del o de la docente con el(los) estudiante(s) o su(s) familia(s), pero el o la docente utiliza estrategias no formativas que no propician procesos de reflexión de las y los estudiantes sobre sus propios aprendizajes.</p>
<p>Resultados de la práctica (Evidencia 2) Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de las y los</p>	<p>Se presentan y sustentan los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, considerando logros de aprendizaje de las y los estudiantes, y en la comunidad educativa, mostrando</p>	<p>Se presentan y sustentan los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, pero solo consideran los logros de aprendizaje de las y los estudiantes o no muestran</p>	<p>Se presentan los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, sin sustento, y solo consideran los logros de aprendizaje de las y los</p>

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
estudiantes, obtenidos a partir del desarrollo de la práctica. Adjunte evidencias del resultado de evaluación de las y los estudiantes.	evidencias.	suficiente evidencia.	estudiantes, pero sin evidencia.

Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.

Puntaje Máximo: 5 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
Reflexión sobre la práctica docente: Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.	Describe las acciones, estrategias y/o recursos que las y los docentes incluyeron en la práctica, que facilitaron los progresos de los aprendizajes de las y los estudiantes y la reflexión de las y los docentes, individual y colectiva, contribuyendo a la mejora continua y logro del propósito de la práctica.	Se describe las acciones, estrategias o recursos que las y los docentes incluyeron en la práctica, y la manera en la que facilitaron el progreso de los aprendizajes de las y los estudiantes, pero no cómo aportaron a la reflexión de las y los docentes ni al logro del propósito de la práctica, ni cómo contribuyeron a la mejora continua.	Se describe algunas acciones, estrategias o recursos que las y los docentes incluyeron en la práctica, pero no se sustenta de qué manera facilitaron el progreso de los aprendizajes de las y los estudiantes, la reflexión de las y los docentes, el logro del propósito de la práctica, ni la mejora continua.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN ESCOLAR

Competencia 1: Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.

Puntaje Máximo: 15 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
<p>Situación inicial de la práctica Esta sección tiene como objetivo recoger el conocimiento que los directivos tienen de las necesidades, intereses o potencialidades de las y los estudiantes, y de las actividades que realizan las y los docentes para el logro de los aprendizajes que origina la práctica de gestión escolar.</p>	<p>Se describe la situación inicial de la práctica (la caracterización, necesidades, intereses y potencialidades de la IE) que justifica el origen de la práctica.</p>	<p>Se describe la situación inicial de la práctica (la caracterización, necesidades, intereses o potencialidades de la IE) pero la descripción no justifica el origen de la práctica a partir de lo descrito.</p>	<p>Se describen las necesidades o intereses de la IE pero no se justifica el origen de la práctica a partir de lo descrito.</p>
<p>Sustento de la práctica Evidencia 1: Evaluaciones diagnósticas y sus resultados, evaluaciones de entrada, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias, árbol de problemas, registros de monitoreo y acompañamiento a docentes, etc. que sustenten de qué manera la situación inicial justifica la práctica.</p>	<p>Muestra un diagnóstico previo a la práctica que justifica la práctica de gestión escolar a partir del análisis de evaluaciones de entrada, registros y otros, y sustenta la práctica a partir del CNEB, los marcos de desempeño profesional, documentos de gestión escolar, referencias teóricas, evidencias científicas o saberes locales ancestrales.</p>	<p>Muestra un diagnóstico previo a la práctica que justifica la práctica de gestión escolar a partir del análisis de evaluaciones de entrada, registros y otros, pero no sustenta la práctica con el CNEB, los marcos de desempeño profesional, documentos de gestión escolar, referencias teóricas, evidencias científicas o saberes locales ancestrales.</p>	<p>Muestra diagnósticos, evaluaciones de entrada, registros y otros, pero no presenta su análisis, ni sustenta la práctica a partir del CNEB, los marcos de desempeño profesional, documentos de gestión escolar, referencias teóricas, evidencias científicas o saberes locales ancestrales.</p>
<p>Proceso metodológico de la planificación de la práctica y propósito Esta sección tiene como objetivo conocer los procesos realizados para la planificación y desarrollo de la práctica (actividades priorizadas y definición de</p>	<p>Explican la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y/o secuencial. Describe la participación de las y los docentes, estudiantes y directivos en la planificación y desarrollo de la</p>	<p>Explican la ruta seguida para la planificación y desarrollo de la práctica, pero no hay un orden secuencial. Describe de manera parcial la participación de las y los docentes, estudiantes y directivos en la</p>	<p>Se explica algunos procesos para la planificación y desarrollo de la práctica, pero no hay un orden secuencial. No se describe la participación de las y los docentes, estudiantes ni de los directivos en la planificación y</p>

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
metas), e identificar el propósito de la práctica, en cuanto a los aprendizajes de las y los estudiantes como a la mejora del desempeño profesional docente y de la convivencia escolar.	práctica. Presentan el propósito de la práctica, el cual explicita los aprendizajes que las y los estudiantes lograrán, las competencias que las y los docentes desarrollarán y las metas en la mejora del clima escolar y convivencia. Considera al menos dos enfoques transversales y un compromiso de gestión escolar. Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y las actividades.	planificación y desarrollo de la práctica. Presentan el propósito de la práctica, el cual explicita de manera parcial los aprendizajes que las y los estudiantes alcanzarán con la práctica, las competencias que las y los docentes desarrollarán o las metas en la mejora del clima escolar y convivencia. Considera al menos un enfoque transversal o un compromiso de gestión escolar. Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y las actividades.	desarrollo de la práctica. Presentan el propósito de la práctica, pero este no explicita de manera parcial los aprendizajes que las y los estudiantes alcanzarán con la práctica, las competencias que las y los docentes desarrollarán o las metas en la mejora del clima escolar y convivencia. No considera enfoques transversales o compromisos de gestión escolar. No se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y las actividades.

Competencia 3:

Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.

Puntaje Máximo: 5 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
Recursos y condiciones Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve la práctica, a partir de la gestión eficiente de los recursos y de las condiciones.	Los recursos se gestionan de manera coherente al propósito y actividades de la práctica. Se favorece el clima escolar y las condiciones que aseguran los aprendizajes.	Los recursos se gestionan con vinculación parcial con el propósito o a las actividades de la práctica. Se favorece parcialmente el clima escolar o algunas condiciones básicas para asegurar los aprendizajes.	Los recursos no se gestionan de manera coherente al propósito o a las actividades de la práctica. No se favorece el clima escolar o algunas condiciones básicas para asegurar los aprendizajes.

Competencia 2:

Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.

Puntaje Máximo: 5 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
Participación de Aliados y la Comunidad Educativa Esta sección tiene como objetivo conocer la organización de los directivos con la comunidad educativa y aliados para participar en las actividades de manera eficiente, de manera colaborativa para el logro de aprendizajes y buen clima institucional.	Se presentan los aportes, mecanismos o espacios de organización y participación de uno o más miembros de la comunidad educativa y/o aliados, y su relevancia para el logro del propósito de la práctica.	Se presentan los aportes, mecanismos o espacios de organización y participación de uno o más miembros de la comunidad educativa y/o aliados, pero no se describe de manera clara la relevancia para el logro del propósito de la práctica.	Se presentan algunos aportes, mecanismos o espacios de organización y participación de uno o más miembros de la comunidad educativa y/o aliados, pero no son relevantes para el logro del propósito de la práctica

Competencia 6:

Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a las y los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.

Puntaje Máximo: 25 puntos

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
<p>Actividades Esta sección permite conocer de qué manera la o el director(a) organiza, lidera y promueve las actividades de preparación y ejecución de la práctica de gestión escolar.</p>	<p>Las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. Describen las actividades mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias, los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Y Describen todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.</p>	<p>Las actividades de la práctica no guardan coherencia con el propósito establecido. Describen las actividades mencionando algunas acciones de los actores involucrados, algunas estrategias o recursos utilizados, así como la interacción entre algunos miembros de la comunidad educativa. O Describen todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.</p>	<p>Las actividades de la práctica no se relacionan con el propósito establecido. Describen las actividades mencionando algunas acciones de los actores involucrados, algunas estrategias o recursos utilizados y/o se describe de manera limitada la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. o No se describen los procesos propios de preparación y ejecución de la práctica.</p>
<p>Planificación Evidencia 2: Documento(s) de planificación de la práctica a partir de los instrumentos de gestión.</p>	<p>El(Los) documento(s) de gestión presentado (s) contiene (n) información sobre la planificación, evaluación, instrumentos de seguimiento y toma de decisiones de la práctica, considerando los compromisos de gestión escolar.</p>	<p>El (Los) documento(s) de gestión presentado(s) contiene(n) la planificación y solo algunos instrumentos de seguimiento o evaluación de la práctica, y no considera los compromisos de gestión escolar.</p>	<p>El (Los) documento(s) de gestión presentado(s), tiene(n) la planificación de la práctica, pero no contiene(n) instrumentos de seguimiento o evaluación de la práctica, y no considera los compromisos de gestión escolar.</p>
<p>Acciones de acompañamiento y monitoreo Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve y lidera una comunidad de aprendizaje</p>	<p>Gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa. El directivo promueve la reflexión, coevaluación o autoevaluación en las y los docentes para la mejora de su práctica pedagógica, de los aprendizajes de las</p>	<p>Gestiona algunos procesos de evaluación de la práctica de manera colegiada y participativa. El directivo promueve algunos procesos de reflexión, coevaluación o autoevaluación en las y los docentes para la mejora de su práctica</p>	<p>No se gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa. El directivo no promueve la reflexión, coevaluación ni la autoevaluación en las y los docentes para la mejora de su práctica pedagógica, de los aprendizajes de las y</p>

CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	III (5-4 puntos)	II (3-2 puntos)	I (1-0 puntos)
a partir de estrategias para el monitoreo, acompañamiento y retroalimentación a la práctica de gestión escolar.	y los estudiantes y/o de la convivencia escolar; retroalimenta y acompaña impulsando la mejora continua de la práctica.	pedagógica, de los aprendizajes de las y los estudiantes o convivencia escolar, pero no retroalimenta y acompaña impulsando la mejora continua de la práctica.	los estudiantes o de la convivencia escolar. No retroalimenta ni acompaña impulsando la mejora continua de la práctica.
<p>Resultados de la práctica Esta sección permite conocer los avances y resultados en coherencia con el propósito de la práctica de gestión escolar.</p>	<p>Se describen las mejoras en el aprendizaje, en la convivencia escolar y/o en el desempeño de las y los docentes (información cuantitativa y cualitativa) que se obtuvieron a partir de la implementación de la práctica, en coherencia con su propósito. Describen de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de las y los docentes fortalece la práctica, incorporando lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.</p>	<p>Se describen las mejoras en el aprendizaje, la convivencia escolar y/o en el desempeño de las y los docentes (información cuantitativa y cualitativa) que se obtuvieron a partir de la implementación de la práctica, pero no hay completa coherencia con su propósito. Describen parcialmente el trabajo reflexivo y colaborativo de las y los docentes como aporte a la práctica, pero no se incluyen lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.</p>	<p>Se describen algunas mejoras en el aprendizaje, la convivencia escolar o en el desempeño de las y los docentes pero la descripción no es coherente con el propósito de la práctica. No se describe el trabajo reflexivo y colaborativo de las y los docentes como aporte a la práctica, ni se incluyen lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.</p>
<p>Resultados de la práctica: Evidencias de evaluación Resultados de evaluación utilizados con el análisis correspondiente</p>	<p>Presenta el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y cuadros de los logros (cuantitativos y cualitativos) obtenidos.</p>	<p>Presenta un análisis parcial de resultados de evaluación de la práctica, pero los gráficos o cuadros no reflejan los logros (cuantitativos y cualitativos) obtenidos.</p>	<p>No describe el análisis de resultados de evaluación de la práctica, o no se incluyen gráficos o cuadros que reflejen los logros (cuantitativos y cualitativos) obtenidos.</p>

ANEXO 5
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA - FASE NACIONAL

ASPECTO DE LA PRÁCTICA	III (3 puntos)	II (2 puntos)	I (1-0 puntos)
Situación inicial de los aprendizajes y propósito	La situación inicial es coherente con el propósito de la práctica. Se sustenta la relevancia de los enfoques transversales y las competencias previstos en el propósito de la práctica. El propósito se enmarca en el CNEB y/o en los marcos de desempeño del docente y directivo.	La situación inicial es parcialmente coherente con el propósito de la práctica, y no se sustenta la relevancia de los enfoques transversales y las competencias previstos en el propósito de la práctica. El propósito se enmarca en el CNEB y/o en los marcos de desempeño del docente y directivo.	No hay coherencia entre la situación inicial y el propósito de la práctica. El propósito no se basa en el CNEB ni en los marcos de desempeño docente y directivo.
Proceso metodológico de la práctica: planificación	Las actividades se presentan en orden cronológico y/o secuencial, presentando los principales hitos y, evidenciando su coherencia con el propósito y enfoques de la práctica. Las estrategias y actividades propuestas son creativas, se articulan entre sí y son relevantes para el logro del propósito de la práctica.	Las actividades se presentan en orden cronológico o secuencial, pero no se mencionan los principales hitos en coherencia parcial con el propósito y enfoques de la práctica. Las estrategias y actividades son creativas, pero carecen de articulación entre sí o no son relevantes para el propósito de la práctica.	Las actividades se presentan en orden secuencial, pero no se mencionan los principales hitos ni se evidencia coherencia con el propósito o enfoques de la práctica. Las estrategias y actividades no son creativas y no se articulan entre sí o no son relevantes para el propósito de la práctica.
Trabajo colegiado, participación de la comunidad.	Se describe o evidencia la participación de las y los docentes, estudiantes y toda la comunidad educativa, de manera colegiada en los procesos de planificación y desarrollo de la práctica, y se aprecia que guarda coherencia con los marcos de desempeño profesional y el propósito de la práctica. La práctica se ha incorporado en la cultura escolar,	Se describe o evidencia la participación de las y los docentes, estudiantes y toda la comunidad educativa en la planificación o en el desarrollo de la práctica, pero parcialmente coherente con los marcos de desempeño profesional y el propósito de la práctica. No hay evidencia de la incorporación de la práctica a la cultura escolar, ni otros	Se describe o evidencia la participación de los miembros de la comunidad educativa en algunos aspectos de la planificación o desarrollo de la práctica, pero no se observa coherencia con los marcos de desempeño profesional o el propósito de la práctica. No hay evidencia de la incorporación de la práctica a la cultura escolar ni otros

ASPECTO DE LA PRÁCTICA	III (3 puntos)	II (2 puntos)	I (1-0 puntos)
	evidenciando su sostenibilidad.	elementos que garanticen su sostenibilidad.	elementos que garanticen su sostenibilidad.
Evaluación	Todos los procesos de evaluación de aprendizajes o de acompañamiento y monitoreo de la práctica son formativos, coherentes con el propósito y se dan de manera colegiada garantizando su sostenibilidad. Todos promueven y participan de manera sistemática en la reflexión, coevaluación o autoevaluación para el logro del propósito de la práctica.	Todos los procesos de evaluación de aprendizajes o de acompañamiento y monitoreo de la práctica son formativos y guardan cierta coherencia con el propósito. No todos promueven y participan de manera sistemática en la reflexión, coevaluación o autoevaluación para el logro del propósito de la práctica.	Algunos procesos de evaluación de aprendizajes o de acompañamiento y monitoreo de la práctica son formativos, pero no guardan coherencia con el propósito. No todos los docentes y/o directivos promueven y participan de manera sistemática en la reflexión, coevaluación o autoevaluación para el logro del propósito de la práctica.
Retroalimentación y mejora continua	La retroalimentación se orienta a la mejora continua de los aprendizajes y/o de los procesos desarrollados por la comunidad educativa que permiten alcanzar el propósito de la práctica y su expansión o transferencia a otros contextos. Se utilizan estrategias efectivas de retroalimentación formativa en los distintos contextos de la práctica.	Se da la retroalimentación de los aprendizajes y/o de los procesos desarrollados por la comunidad educativa orientados a alcanzar el propósito de la práctica, pero no contribuyen a la mejora continua de la misma. Se utilizan estrategias poco efectivas para la retroalimentación en los distintos contextos de la práctica.	La retroalimentación no permite alcanzar el propósito de la práctica, no contribuye a la mejora continua de la misma ni a su expansión o transferencia a otros contextos. Las estrategias no son efectivas para la retroalimentación en los distintos contextos de la práctica
Resultados	Se evidencia los resultados de la práctica, resaltando los logros de las y los estudiantes (mejora en los aprendizajes) de acuerdo a lo previsto en el CNEB, de las y los docentes (desarrollo profesional docente y/o trabajo colegiado) de acuerdo a lo	Hay poca evidencia de los resultados de la práctica, en relación a los logros de las y los estudiantes (mejora en los aprendizajes) de acuerdo a lo previsto en el CNEB, de las y los docentes (desarrollo profesional docente y/o trabajo colegiado), en la convivencia	Los resultados de la práctica no se demuestran con evidencias de acuerdo con el propósito. Los resultados no demuestran la relevancia de la práctica ni el potencial para ser transferida a otros contextos.

ASPECTO DE LA PRÁCTICA	III (3 puntos)	II (2 puntos)	I (1-0 puntos)
	previsto en los marcos de desempeño profesional, en la convivencia escolar o en la comunidad educativa (relevancia de la práctica para la comunidad), de acuerdo con el propósito de la práctica. Los resultados demuestran la relevancia de la práctica, y permiten garantizar su sostenibilidad e inferir su potencial de transferencia a otros contextos.	escolar o en la comunidad educativa (relevancia de la práctica para la comunidad), de acuerdo con el propósito de la práctica. Los resultados demuestran la relevancia de la práctica, pero no se observa el potencial para ser transferida a otros contextos.	

